



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

57ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVANACH Y DON LUIS N. ABDALA

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA; EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DOCTOR JORGE PEIRANO FACIO Y EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR JULIO C. ESPINOLA.

SUMARIO

- Texto de la citación. (1)
- Asistencia. (2)
- Solicitud de sesión. (3)
 - La formulan varios señores senadores.
 - Se resuelve realizar sesión. (6)
- Asuntos entrados. (4)
- “Panteón de la Patria” en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. (5)
 - Proyecto de ley, presentado por el señor Presidente y con la firma de varios señores senadores, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con el mármol necesario que requiera el revestimiento de dicho panteón. (Carp. 904)
 - A la Comisión de Constitución y Legislación.
 - Palabras del señor Presidente. (8)
 - Se resuelve declararlo grave y urgente, y tratarlo sobre tablas.
 - En consideración.
 - Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.
- Integración del Cuerpo. (7)
 - Se incorpora el señor senador arquitecto Juan E. Fabini, en su calidad de suplente del señor senador doctor Héctor A. Grauert.
- “Sociedad de Amigos de la Educación Popular”. (9)
 - Centenario de su fundación.
 - Manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella. Moción para que se remita la versión de lo actuado a la “Sociedad de Amigos de la Educación Popular”.
 - Intervención de varios señores senadores.
 - Se vota afirmativamente.
- Pensión graciable al escultor don Angel Ferrari Boga. (10)
 - Moción del señor senador Lepro, para que se incorpore a la versión taquigráfica, los fundamentos de su pedido de pensión graciable al referido escultor, para conocimiento del Poder Ejecutivo.
 - Se vota afirmativamente.
- Aclaración del señor Presidente sobre la ausencia momentánea de Sala del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Julio C. Espinola. (11)
- Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (12)
 - Creación. (Carp. 800)
 - Continúa la deliberación del proyecto de ley.
 - Exposición del señor senador Rodríguez.
 - Debate.
- Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 0 y 24 minutos del día 19 de setiembre. (13)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana, miércoles 18, a la hora 19, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800. Reprs. 262 y 301).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lepro, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza, Zorrilla de San Martín y Fabini.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Grauert, Luisi y Podestá Carnelli.**

Con aviso, los señores senadores **Caputi y Ferrandis.**

Sin aviso, el señor senador **Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 20 y 37 minutos).

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, setiembre 17 de 1968.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, miércoles 18, a la hora 19, a fin de continuar la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Alfredo Lepro, Luis Hierro Gambardella, Juan Luis Pintos, Justino Carrere Sapriza".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Coronel (Adm.) al señor Teniente Coronel (Adm.) don Gilberto Vázquez. (Carp. 895)

A la Comisión de Defensa Nacional.

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a una funcionaria del Consejo del Niño y a tres peones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carps. 896, 897, 893, 894).

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 589).

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyecto de ley:

Por el que se concede una pensión graciable a la poetisa Concepción Silva Bélinzon. (Carp. 898).

Por el que se prorroga por el término de tres años, el plazo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 12.498, relacionada con el personal del ex-Frigorífico Swift. (Carp. 900).

Por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1970, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma S. A. (Carp. 901).

Por el que se declara comprendido en el régimen de Revaluación Automática de Pasividades, el adelanto prejubilatorio que perciben beneficiarios de los Servicios de Seguro de Enfermedad y de Desocupación. (Carp. 902).

Sobre régimen de jubilación especial para los trabajadores de las salas de calderas y máquinas de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., Anglo y otros que integren, o puedan integrar en el futuro, la industria frigorífica organizada del país. (Carp. 903).

Y por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1970 el período de vigencia del funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por la Ley N° 13.109, incluyéndose en la misma a los trabajadores de las empresas General Electric S. A. y Roberto Miles S. A. (Carp. 899).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Junta Departamental de Rivera remite una nota, relacionada con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, a estudio del Senado. (Carp. 835).

A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los proyectos de ley, por los que se autoriza la salida del país, de una delegación de las Escuelas Militares a fin de trasladarse a la República de Chile; y de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas", a fin de trasladarse a la República del Paraguay (Carps. 872 y 875).

Archívense.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia; a un funcionario de la Dirección de Loterías y Quiniela; a un Enfermero 2° del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí; a una visitadora del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y a tres funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 757, 763, 756, 755, 759, 764, 758).

El señor senador Carlos Julio Pereyra solicita informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

—Se le dará el trámite correspondiente.

5

El señor Presidente, doctor Alberto E. Abdala presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con el mármol necesario, que requiera el revestimiento del "Panteón de la Patria", en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay. (Carp. 904).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

7

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Encontrándose en antecámaras el suplente del señor senador Grauert, arquitecto don Juan E. Fabini, mociono para que se le invite a pasar a Sala.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 17. **Afirmativa.**

Se invita al señor senador Fabini a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor senador Fabini)

8

—He presentado un modesto proyecto de ley, que si los señores senadores me autorizan, se los haré pasar para que lo firmen los presentes. Tiene sólo dos artículos. Se trata de cumplir con una vieja promesa que había hecho el gobierno de nuestro país, en el sentido de revestir el "Panteón de la Patria", en Asunción del Paraguay, con mármoles nacionales.

El día 23 se cumple un nuevo aniversario de la muerte de José Artigas. Va a concurrir una delegación del Regimiento de "Blandengues de Artigas" a ese país.

Como exposición de motivos, digo que la tierra paraguaya fue la primer mortaja que tuvo nuestro héroe y, a manera de reciprocidad, desde el año 1921 hemos estado dispuestos a revestir, con mármoles extraídos de nuestra tierra,

ese modesto "Panteón de la Patria", situado en el centro de aquella Ciudad.

SEÑOR PEREYRA. — Que se lea, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 904).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con el mármol nacional necesario, que requiera el revestimiento del "Panteón de la Patria", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 18 de 1968.

Alberto E. Abdala, Presidente; Alejandro Zorrilla de San Martín, Manuel Flores Mora, Albérico Passadore, Juan E. Fabini, Alfredo Lepro, Eduardo Paz Aguirre, Augusto Legnani, Carlos M. Fleitas, Wilson Ferreira Aldunate, Martín R. Echegoyen, Juan Luis Pintos, A. Francisco Rodríguez Camusso, Washington Guadalupe, Mario Durán Rubio, Enrique Rodríguez, Santiago de Brum Carbajal, Amílcar Vasconcellos, Luis Hierro Gambardella, Carlos Julio Pereyra, senadores."

SEÑOR PEREYRA. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, primero, si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con el mármol nacional necesario, que requiera el re-

vestimiento del "Panteón de la Patria", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay."

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Léase el artículo 2°.

(Se lee:)

"Artículo 2°. — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a Rentas Generales."

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PEREYRA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(El texto del proyecto de ley sancionado no se publica por ser igual al presentado).

9

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella, que estaba inscripto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: hoy se cumple una fecha memorable en la historia del civismo, de la cultura y la civilización uruguaya. Se trata del centenario de la fundación de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular". Hoy, 18 de setiembre, se cumple tan significativa fecha, sin que las circunstancias nacionales hayan permitido solemnizarla con la grandeza que ella merecería. En esto no va ninguna clase de reproche para nadie, pero la melancólica comprobación de que hay otros fastos que se celebran y estos tan importantes, que corresponden nada menos que a la formación y desarrollo del espíritu nacional, parecería que pasan desapercibidos a la sensibilidad pública del país.

Se trata, señor Presidente, sin ninguna duda, de uno de los hitos históricos más trascendentales, más importantes en el devenir del país: la creación de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular".

La figura magistral y señera de José Pedro Varela y de sus contemporáneos, contribuyen a dar un giro trascendental para el destino de la República. Puede decirse que por ellos, por esa generación y por la obra de educación popular que ellos pudieron sembrar, el país adquirió el signo y el perfil espiritual que lo distinguió en toda América Latina.

No hay ninguna duda, —aparte de la contribución de los partidos políticos, tan importante en cuanto a la canalización de la conciencia cívica,— que la creación de una conciencia de educación popular primero y el desarrollo práctico y técnico de esa conciencia, fue de forma y modo tal que transformó al país en pocos años.

No hay ninguna duda, repito, que ese hecho es de los que hay que señalar como un hito en la constante transformación del espíritu nacional.

Esa transformación, señor Presidente, responde, nada menos, que a la intervención auténtica de la República, en sus valores de paz y libertad.

No quiero extenderme, porque sería ocioso expresar palabras casi innecesarias, para celebrar el recuerdo de tan importante acontecimiento.

Desde luego, la malograda figura de Elbio Fernández, de las más hermosas en su riqueza de espíritu de toda la generación precede, como un San Juan Bautista, a la extraordinaria de José Pedro Varela que es el primero de los orientales que comprende que el espíritu debe servir a la praxis. Hasta ese momento la acción era el producto de las pasiones, pasiones sagradas, profundas, creadoras, pero pasiones al fin; y el pensamiento se refugiaba en la soledad del romanticismo, a veces, recatadamente, a veces, con formas verbales exageradas.

El primer hombre de pensamiento que comprende que tiene instrumentos reales y vitales para conformar a su país con ese pensamiento, es José Pedro Varela.

Hace de la praxis un quehacer diamantino al ser iluminado por la luz del pensamiento y lo pone al servicio real e inmediato de la sociedad en que vive.

Es el soñador auténtico que sueña con cosas posibles, inmediatas, para lograr en la vida y el hombre que sabe que los ideales pueden hacerse y los hace por la República.

Sacrifica en el camino cosas muy importantes, señor Presidente, concepciones filosóficas, vocaciones literarias, pensamientos de su formación espiritualista y aún entra en conflicto con su generación con respecto a actitudes cívicas; pero tiene una obra de sembrador como quizá nunca otro oriental haya podido ver.

Realiza el sueño de la educación popular en un gran grado y con una dimensión, señor Presidente, que no tiene parangón en América Latina. No tiene parangón en América Latina la profundidad de la siembra de José Pedro Varela, la inmediatez de la cosecha y la espléndida riqueza de los frutos que ella dio, porque al término de una generación, el Uruguay era un país consciente, empleando la palabra en la latitud más amplia, comprensiva e inteligente que ella pueda tener.

Nosotros somos herederos, quizá malos herederos de tan inmenso legajo espiritual. Digo quizá malos herederos porque estas generaciones tienen conflictos para trasladar y transmitir la sabiduría de los hombres a la conciencia de las generaciones nuevas, y tendríamos que tener abiertos todos los caminos para que la ciencia llegara y se depositara con todas sus luces en el alma nacional, uno de los mandatos que tendríamos que tener, es el mandato espléndido, lleno de generosidad y grandeza, humilde, como son todos los grandes mandatos de la conciencia humana, de esta figura evangélica de la historia nacional. Digo evangélica, señor Presidente, en el sentido lato de la palabra, también, entendiendo por evangelio toda proclamación sagrada de ideales humanos.

Rindo mi homenaje, señor Presidente, a esta figura, y si bien deploro que no haya habido fastos nacionales para recordarla, este minuto de rememoración que hemos tenido en el Senado, que es una expresión viva del alma de la República, significa por cierto el tener presente una gran fecha, que significa un honor e implica un compromiso nacional.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: ha hecho muy bien el señor senador Hierro Gambardella en señalar la significación histórica del acontecimiento que exalta.

Mientras lo oíamos, recordábamos algunas palabras de José Pedro Varela escritas en una de sus obras, donde señala que su generación, la que vivió en la lucha permanente de las guerras civiles o los sinsabores de los golpes de Estado, integraba una milicia democrática, que arrancaba, al tiempo de su lucha por esos ideales, el necesario, en el curso de esos días, para dedicarlo a la elaboración de temas fundamentales en materia de educación.

La vida de Varela fue tremendamente breve. Alguna vez hemos dicho que es, la suya, la historia de una apasionada juventud que se quema en función de ideales.

Algún escritor nuestro, ha escrito páginas conmovedoras de los últimos tiempos de Varela, cuando imposibilitado casi de hablar, por un accidente tenido en el interior de la República, enfermo, y agobiado, seguía, no obstante, escribiendo y escribiendo su mensaje permanente para dinamizar toda la actividad educacional del país.

Tuvo que enfrentar, en todos los órdenes de la actividad nacional, duras luchas, incluso frente a sus amigos, con los cuales discrepó no sólo en el enfoque político inmediato.

El sostuvo que para combatir las dictaduras o cuarte-lazos en el ciclo de conmociones que vivía la República, era indispensable ir a la causa profunda, y entendía que la causa profunda era, fundamentalmente, la falta de educación sembrada en forma suficiente para crear un clima que permitiera al ciudadano actuar como tal. Pero eso, no le impedía, —y es bueno señalarlo, porque es quizá Varela el primer sociólogo del siglo pasado,— analizar a fondo toda la crisis que vivía el país.

Más de una vez, cuando hemos oído hacer el análisis de nuestros problemas actuales, pensamos que algunas páginas de Varela, si las transcribiéramos ahora, sin señalar su fecha ni su autor, podrían tomarse como críticas a nuestra sociedad actual en muchos aspectos.

El nos dejó las bases de la escuela pública, laica, gratuita y obligatoria. Su lucha en este terreno fue inmensa y dura; pero, fundamentalmente, señor Presidente, puso su pasión, una pasión de hombre joven que ardió totalmente en función de esas ideas y que se quemó por ellas.

Sacrificó todas sus otras vocaciones, la de periodista que la tuvo en grado sumo, su vocación de político, disciplina en la cual también conoció los sinsabores de la lucha, que le venía, por otra parte, desde sus antepasados, desterrados, casi todos, durante la dictadura rosista, en nuestro país.

Sacrificó sus afanes de poeta, porque entendió —se lo hizo entender así aquella figura maravillosa que fue Sarmiento— que en estos países era más importante, en aquél instante, dedicar la acción de los hombres de pensamiento a cosas constructivas y fecundas, que simplemente a la labor literaria.

Creo que ha hecho bien el señor senador Hierro Gambardella y el Senado, en esta hora tan difícil que vivimos, detenerse un momento a evocar aquellos días en que Varela

daba sobre la conciencia del país una voz de alerta, poniendo en marcha una idea por la cual luchó, para la que encontró amigos, personales suyos y en todos lados en el país y que luego fue continuada y realizada por otros.

Varela quedó poco tiempo después, en medio de la lucha, agobiado por sus propios males físicos y otros, entre ellos Jacobo Varela, e ilustres pedagogos nacionales, llevaron adelante esa obra.

Podemos decir, con verdad, que el Uruguay tiene actualmente una escuela pública con maestros que prestigian la cultura nacional y que constituyen, seguramente, el cuerpo docente más completo de toda Latinoamérica. Nuestros maestros, en estos momentos, prestan servicios, algunos, incluso, fuera del país, en organismos internacionales, como asesores eminentes que son, auténticos técnicos de preparación profunda y sería, que constituyen la base fundamental de la escuela de Varela.

Cuando hemos visto estos días, señor Presidente, resurgir algunas ofensivas contra la escuela laica, pública, gratuita y obligatoria, naturalmente que tenemos que volver nuevamente a este pensamiento básico de José Pedro Varela para seguirlo defendiendo.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: a título de oportunidad, quisiera recordar, precisamente, que la célebre polémica entre Carlos María Ramírez y José Pedro Varela sería, como muy bien lo han dicho los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, de rigurosa actualidad.

No hace mucho tiempo, en las publicaciones que efectúa el Ministerio de Cultura, se editó ese volumen y es interesante destacar que Varela, al asumir el papel de reformador, enfrentaba a una Universidad en cierto modo pre-judiciada, con cierto espíritu ajeno al realismo político de la hora, un poco entroncada con los viejos principistas y reclamaba, un sentido práctico y una especie de popularización, precisamente, de la cultura. Y encontró, en el criterio de Carlos María Ramírez, imbuido, naturalmente, de la filosofía universitaria de la época, un opositor, desde luego, formidable.

Pero, de la lectura actual de esa polémica, surge una lección para ciertos ensoberbecimientos que estamos presenciando en la hora presente, que sería muy saludable recordar. Lástima es que la extensión de la polémica y un poco, la improvisación del momento, no nos permita señalar, concretamente, algunos pasajes de la misma y, particularmente, algunos conceptos de José Pedro Varela sobre prejuicios de orden universitario.

Simplemente, señor Presidente, quería hacer esta acotación recordando esa circunstancia que, repito, y como lo dijo el señor senador Vasconcellos en otro aspecto, son conceptos muy actualizados.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero expresar, en mi nombre y en el de los compañeros de sector, la adhesión a las palabras que han pronunciado los señores senadores, evocando el hecho trascendental para la historia de nuestra cultura y para la historia integral de nuestro país, de la fundación de la Sociedad Amigos de la Educación Popular, recuerdo que, desde luego, es inseparable de la evocación de la figura de José Pedro Varela.

Aquí se ha señalado, con acierto, que la obra realizada por Varela es la de mayor trascendencia en materia cultural en América Latina y es, indudablemente, la realización más fecunda que pueda haber realizado oriental alguno, en esta tierra, excuیدا, desde luego, la de aquellos que iniciaron y consolidaron la etapa de la liberación política del país.

Le tocó actuar a Varela, como aquí se ha señalado, en una hora de turbulencia política, en momentos en que la tempestad impide divisar el horizonte. Pero, para estos espíritus superiores, que avanza sobre su época y se proyectan hacia el porvenir, es posible, sin embargo, en medio de la tormenta, encontrar ese horizonte. Varela comprendió que la afirmación de la nacionalidad oriental y la afirmación de los valores del pueblo oriental dependían, fundamentalmente, de su cultura y fundó y afirmó los pilares de la escuela pública uruguaya, como aquí se ha dicho con tanto acierto; institución que honra a la República y a América, a veces amenazada por extremismos de uno y otro lado pero que, ha caminado con suficiente firmeza para seguir actuando sin desgarramientos y sin que pueda, ningún tipo de amenazas, cerrarle el camino para la gran obra de afirmación nacional que está realizando.

Es bueno recordar estos hechos en esta hora, porque a pesar de las tremendas dificultades que afronta nuestro país; las económicas, las políticas y todas las otras, puede mirarse con optimismo y con fe, creyendo en su superación, cuando, sabermos que tenemos una institución tan fuerte y de tanta proyección hacia el porvenir, como esta escuela pública, cuyos pilares hoy se han recordado, evocando estos hechos de tanta significación en nuestra historia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería que alguien hiciera moción para que las palabras pronunciadas sobre este asunto, pasaran a la Sociedad de Amigos de la Educación Popular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDILLA. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: como no me hallaba en Sala al iniciarse la sesión, no pude participar con mi voto en la iniciativa presentada por el señor Presidente del Cuerpo, relacionada con el Panteón de Artigas en el Paraguay, a la cual adhiero de todo corazón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue una iniciativa firmada por todos los señores senadores; por lo tanto también le corresponde a usted.

SEÑOR PASSADORE. — Agregué, posteriormente, mi firma y mi adhesión total.

Quisiera tener un recuerdo —ya que aquí se ha hecho este homenaje a José Pedro Varela y a la escuela pública— para la escuela Artigas que funciona en el Paraguay, dirigida por maestros uruguayos. He asistido, con emoción, a actos en los cuales, alumnos y maestros, festejaron triunfos deportivos, con lágrimas en los ojos, principalmente, del basketball uruguayo, en aquella escuela que allí funciona y que tiene el retrato de José Pedro Varela y el de Artigas.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Diré muy breves palabras. Creo, también, que una fecha como la que hoy ha atraído la atención de los sectores especializados de la cultura, es

bueno que tenga resonancia en este Parlamento. Yo no voy a agregar nada nuevo a lo que aquí se ha expresado. Sí, quiero hacer una puntualización, que me parece importante.

No soy el más indicado para hablar de la profundidad de la obra de Varela, en cuanto a educación popular y a la educación primaria, por las razones que todos los señores senadores conocen. He leído bastante sobre el medio ambiente en que le tocó actuar, sobre las polémicas que hubo de realizar, sobre las críticas que tuvo que soportar, sobre la situación que debió afrontar para realizar su maravillosa obra de iniciación e impulso de la educación popular en las condiciones y bajo los gobiernos tiránicos, que en la época en que él efectuó su obra, soportaba la República.

Como de algo de lo que aquí y fuera de aquí se ha dicho se podría concluir que la concepción que Varela tenía de la educación se refería al simple hecho de la cultura, de la expansión de las letras entre los analfabetos de nuestro país, es necesario reafirmar que lo que él sostenía no era la cultura por la cultura en sí...

SEÑOR HIERRO GAMBARDILLA. — ¿Quién ha dicho eso?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Hierro Gambardella no lo dijo; no se dé, en consecuencia, por aludido.

SEÑOR HIERRO GAMBARDILLA. — El señor senador ha manifestado "aquí se ha dicho".

SEÑOR RODRIGUEZ. — El "se ha dicho", es una forma de expresar, en general, un pensamiento que Ud. sabe que existe; no está dirigido, justamente, al señor senador Hierro Gambardella, cuya opinión creo conocer, y él sabe bien que la conozco.

E insisto en mi pensamiento, improvisando lamentablemente sobre un tema como éste, que bien merecía que se hiciera con algunos apuntes y se recordaran ciertos libros de los que he podido leer sobre este problema. Me pareció, sin embargo, que era importante que nuestro sector dijera algo sobre el punto y, de ahí, la expresión de estos conceptos.

Varela vivió una época conmovida y luchó por la educación popular; no puede ni debe decirse que su pensamiento era, solamente, el de un alfabetizador o el de un pedagogo. Fue un político militante de su tiempo, y, en tal sentido, hubo de luchar ardentemente; y hubo de hacerlo, en un medio ambiente donde se desarrollaba un profundo conflicto de ideas.

La educación que nos legó Varela tiene vigencia plena, aún en nuevas condiciones que él no pudo prever, —porque no las conoció— operando dialécticamente en el tiempo y lugar en que nos toca actuar. Puede afirmarse, en mi opinión, que, más allá de su lucha por la escuela y la educación, su actividad significó un planteo progresivo —yo diría revolucionario— en cuanto a las ideas político-sociales.

A Varela se le conoce como el "Reformador", desde el punto de vista de lo que él promovió en la educación y en la enseñanza primaria; pero, en su militancia política, fue más que un reformador: fue un activo revolucionario de su época, que se enfrentó con las corrientes conservadoras, que no podían entender —por inercia y apego a viejas ideas— lo nuevo que él traía a la educación popular, y que no se justificó, solamente, mientras él vivió, sino que sigue justificándose, cada día más (como aquí se ha dicho); y, cuanto más se aleja la época en la que él luchó, más claro y diáfano aparece el sentido positivo y revolucionario de su obra. De ahí, señor Presidente, que, aunque el tiempo pase, más se afirma, como una guía segura para las generaciones futuras, todo lo que hizo, por supuesto que acompañándose a los acontecimientos de cada circunstancia histórica.

Quería, pues, dejar expuestas estas precisiones, muy aplicables a lo que se ha señalado, en cuanto a cierta práctica que, en estos días, se realiza contra el magisterio y contra la forma de ejercerlo.

Los maestros de hoy, —más allá de humanos errores— han entrado en la dinámica y en los conflictos de este siglo,

que no conoció Varela, en situaciones llenas de injusticias que quieren contribuir a resolver; los maestros de hoy, en un sentido general, pueden estar orgullosos de ser discípulos y descendientes ideológicos de Varela.

Es lo que quería expresar y no creo que esta interpretación sea susceptible de provocar una polémica, a pesar de lo que, en particular, ha manifestado el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en cuanto al pase de las palabras pronunciadas en Sala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

10

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Pido autorización, simplemente, para pasar a la Mesa —a efectos de su incorporación a la versión taquigráfica— el fundamento de una sugerencia, diríamos, al Poder Ejecutivo, para otorgar una pensión graciable al escultor Angel Ferrari Roca.

Para no distraer la atención del Cuerpo, formulo esta petición, que espero sea apoyada por el Senado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora a la versión taquigráfica el fundamento a que ha hecho referencia el señor senador Lepro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 20. **Afirmativa.**

(Fundamento del pedido del señor senador Lepro que, por decisión del Cuerpo, se resolvió incorporar a la versión taquigráfica:)

“El escultor compatriota, Angel Ferrari Roca, acaba de cumplir 82 años en una digna pobreza, agudizada por la pérdida de poder adquisitivo de la modesta jubilación que percibe. El Poder Ejecutivo y el Parlamento han evidenciado, en estos últimos tiempos, particularmente, una honrosa sensibilidad para la situación de aquéllos que —en el campo de la cultura y el arte— han acumulado para el país un acervo honroso. Ferrari Roca está, además, vinculado, de modo especial, a la vida de este Senado y del Palacio Legislativo. A principios de siglo —siendo muy joven el artista— este Cuerpo le otorgó una beca para seguir, en Europa, cursos de perfeccionamiento. Por razones que no vienen al caso Ferrari Roca no utilizó esa beca. El hecho, sin embargo, indica el mérito del artista que fue objeto de tan señalada distinción. Cuando los artistas nacionales y extranjeros fueron llamados a dejar en este Palacio Legislativo la impronta de su inspiración, en virtud de su reconocido prestigio Ferrari Roca estuvo presente con su realización “El Comercio” en las cariátides del lado este del conjunto, a la par de Vicente Morelli, José Belloni, Bassi, Rienzi, Rosi Magliano, Lingeri (italiano), Menini, Cantú, Frau (español).

Vitola. La prensa nacional y extranjera se ha ocupado repetidamente, desde 1907, de Ferrari Roca y algunos sitios públicos de Montevideo ostentan obras suyas; tales: el busto del Dr. Manuel Quintela en el Hospital de Clínicas, del Dr. Gabriel Honoré en dependencias de Salud Pública, el monumento del deportista Dr. Angel Colombo, el busto de Rodó erigido por el Centro “Ariel” de Tacuarembó. Ferrari Roca fue, en los tiempos del “Salón Marcroff”, un expositor destacado. El artista en cuestión ha sido profesor en diversos organismos del Estado y tiene, en su haber, varios premios y distinciones, dentro y fuera del país. Por lo expuesto, considero —y así lo propongo— que el Senado autorice el curso de esta exposición (y le dé su apoyo) al Poder Ejecutivo, a los efectos de que se otorgue a Ferrari Roca una pensión graciable, a nivel de las que han sido votadas últimamente para figuras representativas de la cultura nacional”.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Espinola, tuvo que ausentarse por unos minutos, requerido por cuestiones relacionadas con su Cartera.

Lo excuso —a su pedido— de esa manera, para que quede expresa constancia.

12

Se entra a la orden del día: continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800. Repts. 262 y 301).

Está inscripto para hacer uso de la palabra, el señor senador Rodríguez.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Trataré de ubicar, señor Presidente, con la mayor serenidad que me sea posible, esta extraña discusión que está realizando el Senado de la República.

Acoto que no están presentes los señores Ministros de Industria y Comercio y del Interior. Es una extraña casualidad; una mas entre las tantas, desde hace tres meses. Claro está que todas tienen, posteriormente, una explicación; tendremos que acostumbrarnos a ello. De todas maneras, espero que algún señor senador del partido de gobierno o de los que apoyan esta iniciativa, contesten los graves cargos que pienso hacer a estos Ministros, porque supongo que los mismos actúan en nombre del Poder Ejecutivo. De ahí que, señor Presidente, piense que estos senadores serán los encargados —en su calidad de sostenedores del gobierno— de debatir sobre este punto, si es que se quiere discutir. No sería difícil —y tal vez se haya resuelto algo a este respecto— que se quisiera adoptar la regla del silencio. No me extrañaría esto; pero es bueno decir que los Ministros han venido, e informaron pormenorizadamente. Además, escucharon muy atentamente la tan ilustrada exposición que hizo el señor senador Legnani, apoyando sus puntos de vista, incluso, muy a menudo, moviendo afirmativamente la cabeza.

Pero, el hecho real es que cuando habla alguien que está, supuestamente, en contra de este proyecto de ley —el anuncio había sido hecho, ya, por la Mesa— los señores Ministros de Industria y Comercio y del Interior optan por no concurrir, por lo visto.

Comprendo, naturalmente, que el señor Ministro del Interior esté muy ocupado, porque las Medidas Prontas de Seguridad están trayendo esta extraña paz al país, caracterizada por incidentes diarios, resultado inevitable

de esas medidas. Es posible que, a estas horas, esté atendiendo los graves desórdenes que estas Medidas Prontas de Seguridad están provocando en el día de hoy, y qué, como es sabido, originarán, también, mañana, porque era por demás conocido que semejante atentado no iba a quedar sin la respuesta de la clase obrera, de los estudiantes y, en definitiva, del pueblo de nuestro país.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli.)

—Con lo cual los gobernantes de esta República, demuestran que no la conocen, que no saben cómo son los ciudadanos que habitan en esta patria oriental; por otra parte, parecen ignorar, igualmente, lo que son las tradiciones nacionales.

Por supuesto vamos a hablar sin los Ministros; y vamos a decir todo lo que tengamos que manifestar.

En el momento oportuno —y estando presente su titular, el doctor Espínola— me ocuparé de puntos que tienen que ver, también, con su Cartera, aunque, sobre muchos de los temas que voy a tratar, es posible que el titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no esté suficientemente enterado.

Decía, al principio, que quería ubicarme en esta extraña discusión, porque no recuerdo, en toda mi vida parlamentaria, desde el año 1946 —en que ingresé al Parlamento— una discusión de este tipo.

Lo súbito, lo intempestivo del proceso de esta ley que estamos discutiendo es algo tan inaudito, tan fuera de lo común, tan fuera de la lógica, que haría muy bien el Senado en tratar de investigar cuáles son las causas reales yo diría físicas, —no las que se esgrimen, y que cuanto más se repiten son más inconsistentes— que han llevado al gobierno a realizar todo este proceso que ya lleva 96 días, desde el 13 de junio en que se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad. Este viraje inaudito a 180 grados de lo cual ya hablaremos, de lo que se ha dicho y de lo que se ha hecho en estos 96 días.

Para empezar esta especie de prólogo, podríamos separar en 6 o 7 episodios —pueden llegar a 8 si tenemos en cuenta algunos hechos últimos— el proceso de esta ley o las vísperas de esta ley. Comienzo: 15 minutos antes de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, se desarrollaba en este país, un diálogo, como gustan decir los amigos de este lenguaje moderno. Yo no creo en ese diálogo; el diálogo entre las clases poseedoras y las explotadas es muy difícil. La palabra diálogo da una imagen de una discusión entre personas que tienen iguales derechos y posibilidades y el que se estaba realizando, no era de ese tipo. Pero era lo que se llama un diálogo, entre comillas, a altísimo nivel; más alto, imposible. No se hacía con el Presidente de la República, porque parece que él tiene una alergia muy particular a hablar con delegaciones obreras. Pero eso no es importante, porque si un Presidente no siente propensión a hablar con delegaciones obreras aunque lo tenga para hablar con delegaciones de la Federación Rural, de la Liga Federal, de la Cámara de Comercio, de la Asociación de Bancos, de la Cámara de Industria, y de la Cámara Mercantil; si no siente esa necesidad porque supone que no le van a incorporar nada nuevo a su acervo, de hablar con delegaciones obreras, puede tener y tenía en ese momento, personeros, algunos de ellos con suficiente jerarquía y conocimiento de los temas como para que hablaran en nombre de él. Y eso es lo importante.

Cada uno tiene su sensibilidad, su formación y su manera de encarar los problemas. Un gobernante puede tener una determinada orientación en esta materia, puede tener determinadas alergias, pero si tiene buenos colaboradores y Ministros propensos a entender y con entendaderas, no importa que el diálogo se realice a nivel de Presidente o a nivel de Ministros.

Lo cierto es que había un diálogo a altísimo nivel hasta 15 minutos antes de la firma del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad. Creo que se podría decir gráficamente, sin temor a exagerar y sin caer en ninguna caricatura de la escena que voy a relatar, lo que sucedía en esos momentos. Se trataba de un diálogo al más alto nivel, a nivel de tres

Ministros de los más caracterizados y de delegaciones de dirigentes sindicales, —algunos de ellos vienen actuando desde hace 30 años,— son reconocidos en todos los ambientes, obreros, intelectuales, gubernamentales, estudiantiles; no hubo Presidente de la República o Ministro de Trabajo en los últimos 30 años que haya podido prescindir de conversar alguna vez con algunos de estos dirigentes y, muchas veces, con todos. Esto es indiscutible.

La escena podría ser ésta: Un señor Ministro dialogante dice: “señores representantes de los trabajadores: esperen 15 minutos; vuelvo enseguida; tengo que hacer una consulta con el señor Presidente de la República”. Y cuando vuelve a los 15 minutos, les dice: “señores, se han decretado las Medidas Prontas de Seguridad”; y ustedes pasan a ser poco menos que delincuentes perseguidos en la medida que no acepten totalmente el punto de vista que, de hoy en adelante, impone el Poder Ejecutivo. Esto no es ninguna exageración. Uno de los delegados, que no se escondió suficientemente a tiempo, pasó 45 días en un cuartel. Era uno de los delegados que estaban realizando las negociaciones a alto nivel con algunos personeros del Poder Ejecutivo, algunos de los cuales —hay que reconocerlo— tuvieron la suficiente hidalguía como hombres y la suficiente visión de estadistas para renunciar inmediatamente y no complicarse con algo tan sacrilego desde el punto de vista de lo que se llama Democracia.

Yo voy a leer oportunamente, los documentos que demuestran estos hechos. No sé si hay alguien que pueda desmentir que esto ha sucedido.

Este es el proceso por medio del cual de pronto desembarca una ley que se llama de Productividad, Precios e Ingresos, en este Parlamento. Esto se dijo y se repitió varias veces delante de los actores. Uno de ellos, delante de la Asamblea General, expresó que efectivamente él había actuado en esa contingencia y había llegado a la conclusión de que puesto que había virado radicalmente el enfoque del gobierno en materia de absorber estos problemas laborales, cumpliendo con un deber de conciencia, abandonaba su puesto en el Ministerio y se reintegraba al Senado, y lo tenemos hoy entre nosotros. Pero otros siguieron siendo Ministros y a ellos se les dijo esto, estando yo presente; en la Comisión de Legislación. Y estos señores Ministros se quedaron en la reunión y no dijeron nada porque no tenían nada que decir porque, o tenían que renunciar o tenían que defender un cambio de 180 grados en 15 minutos, o bien demostrar, que no sabían nada de que se iban a dictar Medidas Prontas de Seguridad y estaban haciendo un poco airoso papel, el de mediadores entre un gobierno que estaba pensando en implantar poco menos que una dictadura legal mientras ellos hablaban de diálogo en nombre de un gobierno que se suponía interesado en conocer la opinión de los trabajadores. Esto se dijo en la Asamblea General, y en la Comisión de Legislación. En la Asamblea General un Ministro hizo la aclaración pertinente de su renuncia por esa actitud y el otro siguió tan campante como si estuviera en el Directorio de un Banco escuchando el informe de uno de sus asesores. Esto es verdad pura. Esto lo hemos presenciado, visto y oído todos los que tenemos oídos y queremos ver.

Primer episodio de esta pequeña introducción que voy a hacer antes de entrar al tema.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Ya en la introducción? Se la concedo, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es para citar un dato ilustrativo, sin ánimo de hacer comentarios, ratificando un poco lo que es el punto de vista de la sorpresa con que son recibidas algunas de las actitudes del Poder Ejecutivo.

Hace cosa de 8 ó 10 días, en el Palacio Legislativo, se realizó una reunión muy correcta —empleemos este adjetivo— con participación de los señores senadores Fleitas y Gil, el señor Ministro de Industria y Comercio, doctor Peñarano Facio, el señor Ministro del Interior, doctor Jiménez de

Aréchaga y creo que también estaba presente el señor senador Ubillos. Concurrieron representantes de los trabajadores a título personal: el profesor Vilaró, el señor José D'Elía y el señor Héctor Rodríguez. A los 2 ó 3 días, se realizó una nueva reunión y volvieron a concurrir estos trabajadores. Cuatro o cinco días después la casa del señor Héctor Rodríguez fue cercada por la policía en horas de la madrugada. Había orden de detención contra él. Y esto, a pesar de que el señor Ministro del Interior no había tenido inconveniente en conversar; es un hecho reciente, de hace 12 días y no de hace 3 meses; senadores de la República habían departido en una de las salas del Senado —creo que en el despacho del doctor Felipe Gil— cambiaron opiniones con los Ministros; y todo había sido hecho a título personal, por supuesto.

Nadie había contraído ningún compromiso, pero el hecho cierto es que autoridades del Poder Ejecutivo estaban reconociendo que esos hombres podían conversar con todos de igual a igual. Pero no más de cuatro o cinco días después, con enorme sorpresa, se dio la orden de detención de Héctor Rodríguez, obligándolo a esconderse para eludir la vigilancia policial y su búsqueda. Es una contradicción tremenda que no sabemos a qué atribuirlo. Las declaraciones posteriores que se hacen, expresan que esa era una actividad propia de la Jefatura de Policía.

Cuando me toque hacer uso de la palabra, vamos a destacar estos hechos que se han repetido tantas veces en cuanto a deslindar responsabilidades atribuyéndole la culpa de muchos de los episodios al Jefe de Policía que, prácticamente, aparece en el país como un ente autónomo con el cual los Ministros y el Presidente de la República no se animan a interferir, o con algún Comisario de Inteligencia y Enlace, de mal concepto en el país, como es el señor Otero, y que son, prácticamente, los que han tenido sobre sí la custodia y el control de las libertades de nuestro pueblo bajo las Medidas de Seguridad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que más adelante, cuando entre en el tema, voy a poder dar algunos datos en la misma línea que plantea el señor senador Michelini, pero bastante más ásperos y más agrios.

Me permitirá el señor senador Michelini que continúe con esta presentación del tema. Lo que él ha dicho me parece que se puede incorporar a lo que ya expresé.

El segundo elemento que me conturba bastante en todo este problema, es la aparición, en toda esta historia, de un personaje no gubernamental, es decir, de un hombre que no es senador, diputado ni edil y que fue candidato a la Presidencia de la República y que entendió que o era Presidente o no era nada. Y resultó siendo nada. Pero luego ha tenido que venir al Parlamento a declarar en una Comisión Investigadora.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que ha pedido una nueva Comisión Investigadora.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Y que vino por su voluntad. Que pidió una Comisión Investigadora que el Senado no ha votado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se apure. Usted no oyó lo que voy a decir sobre el doctor Jorge Batlle.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Usted está haciendo un juicio...

SEÑOR RODRIGUEZ. — No estoy haciendo ningún juicio; digo que este señor quiso ser "Presidente o nada" y que cuando fue diputado, durante ocho años, no fue nada, porque no concurrió nunca ni se le oyó decir un discurso ni asistir a una Comisión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso es falso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es falso.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es de lo que el señor senador acostumbra ha decir con ligereza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es un juicio que el señor senador no debiera hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sobre los juicios de valores, cuando termine mi intervención, no sé que va a pensar el señor senador. En lo personal le tengo una estima que él sabe que es cierta.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es recíproca.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero, este problema que estamos discutiendo, para mí, las actitudes que se tomen van a definir por un largo tiempo la vida política del país. Si estoy haciendo este juicio sobre determinada persona, nadie puede pensar que tenga algo personal ni que lo haga por baja politiquería. No le estoy disputando votos a ese señor.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Permítame, señor senador.

Creo que el señor senador Rodríguez tiene todo el derecho natural en un político a hacer calificaciones políticas, pero no es prudente que haga referencia a un asunto diciendo que determinada persona vino por el Senado, fue citada por el Senado, estableciendo una especie de menosprecio a la condición moral de Jorge Batlle, líder de nuestro grupo político, que seguramente va a tener intervención en esos episodios que va a citar. Pero me consta que en ese diálogo no fue el único que intervino sino que intervinieron otros. A eso el señor senador suma una especie de menosprecio intelectual por la actividad parlamentaria de Jorge Batlle, que no es merecido. Fue un legislador laborioso, discreto, preocupado por los temas, teniendo una participación exhaustiva en algunos casos.

Le decía al señor senador que no le queda bien a él expresarse así, porque conozco su modo de ser y su temperamento. Me parece más importante que nos planteemos ideas y conceptos, que vamos a controvertir con mucho gusto, antes de entrar en este clima pantanoso, siempre desagradable, de las calificaciones personales, y del menosprecio, que no es, naturalmente, el mejor estilo para una discusión que, ya de por sí, adelanta el señor senador Rodríguez, que ha de ser importante.

No soy yo quien le ha de dar consejos al señor senador, porque, además, no tengo autoridad para hacerlo, pero le señalo que deseamos no entrar en el camino siempre lodoso de las calificaciones menospreciativas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo de lodoso no sé a qué viene. Yo no hice ninguna calificación personal. Creo que hay que ubicar bien a todos los personajes de este drama. Ya he dicho lo que pienso del Presidente de la República y sobre su alergia para recibir delegaciones obreras. Para algunos podrá esto no ser importante. Para mí lo es. No es lodoso.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por ahora creo que no ha habido ninguna intención, en ese aspecto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es una calificación sobre esta persona que es el líder del grupo a que pertenece el señor senador Hierro Gambardella, respecto de esa persona tengo una opinión política muy definida. Cada vez más definida. Lo considero un personaje político peligroso para el país y, entonces, más allá de la adhesión que usted le tenga, comprenderá que si considerara que una determinada persona es un personaje político peligroso por las actitudes que toma lo compartirá frontalmente; por supuesto que si cambia esa actitud lo voy a considerar de otra manera. No soy un fanático.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Permítame terminar esta pequeña incidencia lateral.

No es un problema personal ni yo tengo una adhesión personal hacia Jorge Batlle. Es problema de ideas. Creo que estamos avanzados en la civilización política como para admitir que las adhesiones son por ideas, pensamientos, opiniones u opciones políticas. Por esa vía vamos a entrar al camino. Por la otra, no.

Mi adhesión personal por mi amigo Jorge Batlle, como por muchos amigos con quien tengo adhesión política, es también adhesión política. El ha sido candidato a la Presidencia de la República por mi grupo y no voy a entrar en calificaciones personales y desearía que el señor senador no insistiera en ello, cambiando sus palabras por un diálogo de ideas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Palabras, más o menos, —me parece que se van a pronunciar tantas en esta larga discusión y no creo que todas vayan a ser dichas en este clima tan apacible que estamos viviendo— me apresuro a retirar todo lo que esté fuera de lo que yo quise decir. Lo que quise decir es lo siguiente: que el doctor Jorge Batlle, que tuvo participación en todo esto, tiene un determinado criterio que lo mostró siendo un legislador prescindente, en absoluto, de la labor parlamentaria y luego, cuando consiguiera postularse a la Presidencia de la República, no lo hizo para ningún otro cargo. Para mí esto también define a una persona. No critico a Jorge Batlle. El tendrá sus razones para creer que podría hacer una obra útil en este país sólo como Presidente. Es una idea que uno se hace de sí mismo. Yo tengo, al contrario, otra idea. No me creo un hombre providencial sino que me gusta estar actuando, escuchando permanentemente a mis amigos o adversarios en todos los aspectos, yo sí soy una persona de diálogo, de discusión, de buscar caminos, de no imponer condiciones, de no hacer aspavientos. Todo ello, sin desmedro de los principios que sustentó.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Simplemente para decirle que yo, en esa actitud del señor Jorge Batlle de ser candidato a la Presidencia de la República y nada más, contrariamente a lo que dice el señor senador Rodríguez, no veo el deseo de prescindir ni de las responsabilidades ni de la lucha política por el hecho de que no hubiera alcanzado ese encumbrado lugar. La prueba está que si el señor Jorge Batlle hubiera supeditado su interés por el país a la obtención del cargo por la Presidencia, en este momento no estaría en el punto de mira del señor senador Rodríguez. Quiere decir que el señor Jorge Batlle, sin ningún cargo honorífico ni público, está luchando por sus ideas con la responsabilidad y el volumen que le da su condición de líder de un importante grupo político y afrontando todos los inconvenientes que ese ejercicio apareja, y ninguna de las pequeñas ventajas u honores que importa el ejercicio de una alta investidura pública. La prueba más terminante de esto es, precisamente, el ataque de que es objeto el señor Jorge Batlle, por distintos sectores de la opinión de este país.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No entiendo mucho el razonamiento, que a veces es lúcido, del señor senador Lepro, porque si una persona piensa que su puesto es la Presidencia de la República, lo piensa y se juega por él, crea la tónica, el fanatismo de sus partidarios, de los que saben que es hijo de un ex gran líder y nieto de otro prominente hombre de este país, y, entonces, el que quiere elegirlo, lo elige Presidente. Y nada más. Es una concepción, una jugada política.

En cuanto que ese señor tiene todas las dificultades y ninguna ventaja de ser senador o diputado, tampoco lo entiendo.

El señor senador Lepro, tan laborioso que preparará discursos tan extensos como el que le hemos escuchado hace un par de meses, que trabaja tan empeñosamente en todas las comisiones, ¿cree que ser senador o diputado es una misión tranquila o una misión sin responsabilidad, que las responsabilidades se tienen cuando se está fuera del Parlamento?

SEÑOR LEPRO. — Lo dije, precisamente, en el sentido de que es una posición de lucha que adoptó, no de prescindencia. Ahora, el señor senador las juzga como entienda; pero de su primer razonamiento podría deducirse que como

no obtuvo la Presidencia de la República, no le importó para nada otra cosa. La prueba está que siguió en la lucha.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Siguió en la lucha? ¡Bueno! Yo entiendo la lucha, —para dar un ejemplo deportivo— cuando se está en un ring, donde están los dos. El no está en el ring, sino fuera de él; sería muy bueno que el señor Jorge Batlle estuviera en esta discusión como senador, podía haberlo sido, y así sería él el que tendría que contestar y no hacerlo por interposición persona. Es una manera de luchar; lo es, también, desde la radio, del diario, pero él consideró que la verdadera lucha se realizaba solamente siendo Presidente. Es un modo de pensar, por supuesto. Hay gente que cree que nació para ser Presidente y, ¿qué culpa tengo yo? Nadie creyó en este país, cuando se habló de candidatos de la Lista 15, que podía ser Jorge Batlle; el único que lo pensó fue él y así como él lo pensó salió. Son calificaciones políticas; ¿molestan a alguien? ¡Qué voy a hacerle! Este es el Uruguay que nosotros conocemos, y dentro del cual estamos combatiendo.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador lamenta que el señor Jorge Batlle no sea su contrincante; pero eso no quiere decir que no los tenga, ni que no tenga escenario. En cuanto a que la lucha se desarrolla aquí, es cierto, pero se desarrolla, también, en muchos otros lugares, a mi juicio.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que no vale la pena estar rindiéndole tanto culto a la personalidad del doctor Jorge Batlle. Dije de pasada que este señor, que no es legislador, que no es nada desde el punto de vista oficial, un mes antes de este acontecimiento —esto es lo importante— fue a la calle Convención 1382, que es la sede de la CNT; pidió a sus dirigentes que lo esperaran y fue. Esto es magnífico. Es al revés del señor Pacheco Areco, en este caso parece que no tiene alergia con los dirigentes sindicales, e incluso fue "a la cueva de la CNT", que después fue bien allanada y meticulosamente detectada por las huestes del comisario Otero para ver cuántos aparatos subversivos había. Este señor Jorge Batlle fue allí un mes antes, demostrando que, en ese sentido, tiene otra epidermis; pero lo importante es lo que fue a decir. Posteriormente veremos lo que dijo después, y lo que dijeron los dirigentes sindicales de él. Esta es una historia que hay que hacerla, porque si no la hacemos ahora, no la hacemos más.

¿Qué dijo ese candidato a la Presidencia cuando fue a la CNT? Acusó al gobierno, al Consejo de Ministros al cual pertenecían los señores senadores Vasconcellos y Michelini, de que a los funcionarios públicos se les había engañado objetivamente, porque les habían ocultado una devaluación que "estaba cantada", es decir, la famosa devaluación que casi hace temblar al país en el mes de noviembre. Todos sabemos que ese hecho motivó un cambio de Ministerio, y se ha dicho sin que nadie lo haya desmentido —lo dije tres veces aquí delante del ex Canciller Luisi, lo dije en la Asamblea General tantas veces como se nos ha ocurrido— nunca nadie creyó del caso desmentirlo y además creo que el señor senador Vasconcellos ya en esta Cámara, hizo un pedido de informes a la Cancillería preguntando qué reuniones habían habido en Washington, en qué lugar, delante de ésta y ésta persona, qué se había discutido, etc. etc. Repito: les dijo a los dirigentes sindicales que en la práctica les habían robado un aumento, porque se había programado el dicho aumento en las entradas de los trabajadores del Estado, sin tener en cuenta una devaluación que estaba cantada, que fue esa famosa devaluación del mes de noviembre. ¿Comprenden los señores senadores? Les digo: "¿Cómo les pueden haber ocultado a ustedes que iba a haber una devaluación? A ustedes los han estafado." Esto fue a decir el señor Jorge Batlle a la CNT, —día más día menos no importa— antes de estos acontecimientos, es decir, fue a acusar al gobierno, al Consejo de Ministros que he mencionado, de ocultar la devaluación de noviembre. Y lo que importa es que este mismo personaje, este doctor Jorge Batlle, este líder de "Unidad y Reforma", por todos los medios de propaganda que tiene en su poder, el diario "Acción", que he leído, que tiene la "Radio Ariel", que he escuchado, luego de las Medidas Frontas de Seguridad, dice cosas que luego voy a leer prolijamente porque tiene que quedar en actas de esta discusión, dice que el

país “tiene que sentir un cimbronazo, tienen que crujirle los huesos, tiene que saltar el país entero y tocar la tierra para sentir que tiene tierra bajo sus pies”, en función de estas drásticas medidas de pasar de la brutal inflación a un proceso acelerado de deflación, que lleva a esta situación catastrófica que estamos viviendo y que seguramente seguiremos viviendo de una manera muy penosa. El definió esto como un cimbronazo que podía y debía ser dado, solamente, por hombres, por estadistas brillantes, por estadistas a la altura de las circunstancias, y no por demagogos o políticos entrenados.

No sé, señor Presidente, como se pueden conciliar o compaginar estas dos posiciones: un día va a los dirigentes de la CNT —esos mismos dirigentes a los que llama “oligarcas y burócratas sindicales”— para decirles que los han engañado porque tenían que haberles dado más aumento en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del año pasado, y otro día, tres meses después, se transforma en el portavoz de la política referida, al punto de ser el comentarista obligado, todos los días, cuando muchos se preguntaban que pasaba con el gobierno, porque las medidas que éste tomaba eran adelantadas por radio y por el diario “Acción” mucho antes. Otro hecho: en carta dirigida al señor Presidente de la Asamblea General, que fue leída y comentada cuando todavía el grupo de “Unidad y Reforma” concurría a ella —era la época en que se creía que obtendrían cien votos para ofrecer en bandeja al Presidente de la República, como adhesión del país entero a las Medidas Frontas de Seguridad— un dirigente sindical, el señor Héctor Rodríguez, con su firma, decía textualmente que el Dr. Jorge Batlle, dos días antes de esa fecha (consta en las actas de la Asamblea General) habría afirmado, en lugares cercanos a la Presidencia de la República y, tal vez, al propio señor Presidente, que lo que estaba sucediendo en el país “se arreglaba prendiendo a toda la dirección de la CNT”.

Repito que esta carta fue leída en la Asamblea General. Está bien que el Dr. Jorge Batlle no es ni diputado ni senador; pero tiene un grupo poderoso que lo representa en el Parlamento y ese asunto no fue ni comentado ni contestado, encontrándose presentes los más preclaros dirigentes del grupo de “Unidad y Reforma”.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No recuerdo haber escuchado la lectura de esa carta del señor Héctor Rodríguez, persona de la que tengo la mejor opinión porque lo considero un hombre serio. Si la hubiera oído, en ese momento hubiera dicho lo que ahora expreso: que estoy seguro de que se trata de una afirmación equivocada y errónea del señor Héctor Rodríguez. Tengo la absoluta seguridad de que el Dr. Jorge Batlle jamás ha hecho esa afirmación.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo digo con mi más absoluta convicción personal. Jamás he hablado con el Dr. Jorge Batlle de esta materia, ni tampoco con el señor Héctor Rodríguez, persona de la que —repito— tengo la mejor opinión. Pero si hubiera oído esta lectura a que se refiere el señor senador Rodríguez, insisto en que habría hecho la misma declaración que ahora hago, con toda firmeza; estoy absolutamente seguro de que esas expresiones no corresponden al pensamiento del Dr. Batlle y, por consiguiente, no son ciertas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tiempo hubo de hacer esas aclaraciones. Eso fue publicado en recuadro en el diario que estoy seguro leen todos los días, aunque sea para criticarlo, los representantes del Partido Colorado Batllista.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿En reunión de qué fecha fue leída esa carta?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Acuérdesese de las sesiones a que usted concurrió, porque fue en una de ellas. Usted concurrió solamente a dos.

(Hilaridad.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sin tomarlo a la “chacota”, le pido que me diga la fecha, porque no recuerdo esa incidencia, como tampoco la recuerda el señor senador Hierro Gambardella. Quiero saber en que fecha fue para poder comprobar exactamente, si estábamos presentes o no, porque de haber sido así no hubiéramos permanecido en silencio.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Podríamos pedir a Secretaría que busque la carta —no vamos a recurrir a la versión taquigráfica, sino al original— del señor Héctor Rodríguez, dirigida al señor Presidente de la Asamblea General, que fue leída en una de las dos o tres reuniones en que el Cuerpo tuvo número.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

Mientras concedo la interrupción al señor senador Michelini, puedo leer la carta auténtica y hasta comprobar si la firma es legítima.

SEÑOR MICHELINI. — No pensaba intervenir en este episodio narrativo- anecdótico que está inserto en el discurso del señor senador Rodríguez.

La referencia a esas apreciaciones del Dr. Jorge Batlle en episodios en que me tocó intervenir, así como a otros Ministros de la época que se sientan actualmente en el Senado, no iba a merecer, de mi parte, ninguna aclaración, porque se inscribían en los sucesos comentados por terceras personas. Y, como yo decía recién a algún señor senador, es el “se dijo que se dijo”.

Intervengo ahora, a raíz de la afirmación tajante de los señores senadores Hierro Gambardella y Paz Aguirre, porque en la medida que ellos manifiestan que por el conocimiento que tienen del Dr. Jorge Batlle es imposible que él haya hecho una afirmación de esa especie, referida a dirigentes sindicales, la afirmación de éste sobre la intervención que le pudo haber cabido al entonces Ministro de Hacienda Dr. Vasconcellos y al también entonces Ministro de Industria y Comercio señor Michelini en los episodios de la concertación de un acuerdo salarial con los trabajadores en el pasado mes de agosto a setiembre, a “contrario sensu” queda firme.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De ninguna manera.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No había tenido cuidado en hacer la rectificación del caso, porque realmente el silencio no debe interpretarse como la aceptación integral de lo que dice una persona. El hecho de que muchas veces uno escuche la opinión de alguien y no conteste, no quiere decir que la acepta, sino que la ha escuchado y que se reserva el derecho de hacer las precisiones del caso cuando corresponda.

Esta fue la actitud que tuvimos nosotros cuando el señor senador Rodríguez hizo la referencia relacionada con los señores senadores Michelini y Vasconcellos respecto a las gestiones que ellos cumplieron en los Ministerios de Industria y Comercio y de Hacienda durante la Presidencia del General Gestido.

Desde luego que el señor Jorge Batlle hizo algunas manifestaciones que implicaban una observación sobre la conducción económica de la política nacional, como lo hicimos nosotros mismos desde el Senado en una época que recordamos con cierta melancolía porque hacíamos las declaraciones de nuestras observaciones, pero votábamos, por nuestra solidaridad colorada y batllista y aún personal, con los Ministros implicados.

Lo que pudo haber dicho el Dr. Batlle sería la expresión impersonal de que el gobierno se aprestaba a una devaluación. Pero él siempre ha señalado lo que consi-

deraba un error: que el Dr. Vasconcellos no se aviniera a la devaluación. De modo que de ninguna manera pudo haber una crítica ni para el Dr. Vasconcellos ni para el señor Michelini, en la misma medida en que él sostenía que estos dos gobernantes no apoyaban el criterio, que él consideraba saludable, de ir a una devaluación. Quiere decir que al pensar que estos ciudadanos se oponían a la devaluación, no puede haber calificado, de ninguna manera, como actitud de engaño, frente a los dirigentes de la CNT, la de estos dirigentes batllistas. Habrá empleado otra expresión referida a lo que él consideraba un error, o una política equivocada; pero, de ningún modo, por la razón que apunto, la expresión de "engaño", porque considero siempre que los que estaban en el error eran los señores senadores Vasconcellos y Michelini al seguir una política antidevaluatoria.

Creo que queda bien claro, señor senador Michelini, que hay que quitar de la intención de la persona que aparece como protagonista de la incidencia, cualquier expresión que pudiera parecer molesta en el orden moral o político, para los distinguidos correligionarios.

Gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo creo que este asunto debe quedar bien claro.

Cuando yo utilicé la palabra "engaño" fue porque surgía objetivamente del hecho, que es éste: el doctor Batlle estaba con la política devaluacionista, los Ministros que he mencionado no estaban con ella, y la devaluación vino previamente a la destitución, o al pedido de renuncia, o a la renuncia espontánea de esos Ministros.

Lo que yo recalca no era tanto eso —no hice hincapie en ello porque no lo consideraba importante— ni recuerdo que se haya hablado con desprecio de estos dos señores senadores.

No; estoy hablando de un criterio. Unos meses antes se va a la CNT a decir...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso es otra cosa, señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso es lo que yo estoy diciendo, porque es lo que me interesa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ...por eso yo no le contesté, ya que entendía que lo principal de su razonamiento conducía a eso. Cuando el señor senador Michelini hizo la salvedad, yo me olvidé de interrumpirlo para hacer la precisión que correspondía.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que ahí se quiso decir es que el anterior gobierno no había tenido una previsión de algo que era inevitable, y que los perjudicados habían sido los trabajadores, porque al no tenerse en cuenta una devaluación posible y de semejante magnitud, los aumentos de sueldos resultaban inocuos frente a la desvalorización del peso.

Esa era la única interpretación, no tengo por qué agregar nada más, y creo que es suficiente, ya que lo considero lo más importante.

Dentro de estas siete u ocho cosas iniciales, hay una tercera, que es que en el documento que contiene la versión taquigráfica de la sesión a que concurrió la delegación de la CNT en la Comisión de Constitución y Legislación, en presencia del señor Jorge Peirano Facio se dijo —tengo anotada la página y tal vez luego tenga que leer extensamente esos documentos, para que queden en este debate y no sólo en la versión de la Comisión— el 27 de junio, 14 días después de la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad, víspera del Decreto de Congelación de Precios y Salarios, se dijo, por parte del señor Peirano Facio, repito, contestando a la delegación de la CNT, "sigo creyendo que la congelación de precios y salarios es un disparate".

Eso lo leyó la delegación de la CNT, a tres metros donde se encontraba el doctor Peirano Facio, y éste no dijo ni que sí ni que no.

Además, he oído por acá, a ilustres senadores que conocen mucho de economía, comentarios acerca de que es un verdadero disparate.

No recuerdo qué señor senador dijo que era "un rosario de macanas".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Sobre este tema, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, sobre todo esto; sobre el rosario.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastali). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Frente a las afirmaciones recientemente formuladas por el señor senador Rodríguez, con respecto a una visita del doctor Jorge Batlle a la sede de la CNT, donde habría hecho esas manifestaciones que involucraban a los señores senadores Michelini y Vasconcellos, deseo aclarar, con buena información, proveniente del propio autor, el doctor Jorge Batlle, que en ningún momento hizo ese tipo de afirmaciones. En aquel momento se refirió a temas económicos, estableciendo que en los sistemas de inflación, el principal perjudicado es el obrero, porque se disminuye el valor real de la capacidad adquisitiva de su salario. Pero en ningún momento hizo ese otro tipo de afirmaciones, aludiendo a engaños ni hablando personalmente de la gestión política gubernamental de los señores senadores Michelini y Vasconcellos.

De manera que lo que se ha dicho es absolutamente inexacto.

En cuanto a la segunda afirmación, acerca de que habría manifestado —si no entendí o no recuerdo mal— que la solución era encarcelar a los dirigentes sindicales, es también absolutamente caprichosa, fantasiosa y falsa.

De modo que en los dos casos rectifico, absolutamente, las afirmaciones del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La primera afirmación, señor Presidente, había sido ya aclarada cuando el señor senador se retiró de Sala para informarse, y en cuanto a la segunda, no tengo nada más que condolerme de la falta de asistencia de los señores senadores a Sala, así como de que no lean la prensa.

No puedo hacer nada. Francamente estoy perplejo, porque no tengo cómo ayudar a los señores senadores a salir de esta cuestión. Se dice en la Asamblea General, más bien se lee, una nota firmada por fulano de tal, eso se publica en la prensa y, luego, los señores senadores, a los dos meses, manifiestan que no se enteraron...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿No dijo que estábamos presentes?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dije que era en momentos en que "Unión y Reforma" concurría a Sala. Ya vimos que no estaban presentes, porque propusimos un cuarto intermedio de diez minutos, y al volver a Sala la Asamblea quedó sin número, porque los integrantes del Sector "Unidad y Reforma" no estaban.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — O sea que no estábamos. Lo aclaro porque el señor senador dejó entrever que estábamos presentes y habíamos guardado silencio.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor senador Paz Aguirre: yo que lo considero a usted un laborioso e inteligente legislador, no creo que no haya leído las versiones taquigráficas

de discusiones tan importantes sobre medidas tan trascendentes. En aquellas oportunidades las caras de preocupados de los señores senadores y representantes, eran muy evidentes, y realmente estaban preocupados porque las cosas no salieron como ellos querían; no obtuvieron el voto de la Asamblea; de modo que aunque no puedo decir que no le creo al señor senador Paz Aguirre, francamente debo manifestar que me cuesta creer, que los señores senadores de la 15 no se hayan enterado de que se formularon esas declaraciones en la Asamblea General. Además, está la nota en Secretaría, la he solicitado y la voy a leer íntegramente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

La Asamblea viene sesionando desde hace muchísimos días, compeliendo a los legisladores inasistentes, y en esas sesiones se dicen a veces cosas importantes, cosas que lo son menos y otras que no son importantes en absoluto. Se habla de todos los temas relacionados con el país, y se traen a colación los asuntos más diversos, de manera que leer diariamente las versiones taquigráficas de las sesiones de la Asamblea General, es una tarea que no recomiendo a muchos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Reconozco que tiene un 10 % de razón, señor senador; pero yo la tengo en un 90 %.

De todas maneras espero las aclaraciones del caso y los que leyeron eso harán las rectificaciones correspondiente también...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Las acabamos de hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador; esa es la aclaración que hace el doctor Jorge Batlle, pero los que hicieron esta afirmación, cuando se enteren de lo dicho aquí, puede ser que tengan algo que decir.

En fin, no me quiero mezclar en tercerías, porque lo que me interesaba, señor Presidente, era mostrar —ya hablé de ello— el comienzo de un cambio o viraje de 180 % del diálogo al más alto nivel a la represión más directa, de una política de ambientar los aumentos salariales al sector público, a la idea del "cimbronazo" que nos haría perder pie para hacer frente a la inflación con la deflación.

Eso es lo que manifesté, y ahora dije que el doctor Peirano Facio —parece que nadie lo desmiente— había dicho el 27 de junio, que seguía creyendo que la congelación de precios y salarios era un disparate.

Eso se dijo en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, estaba presente el doctor Peirano Facio y no lo desmintió. Francamente, no creo que la persona que lo manifestó así, fuera a hacerlo delante del señor Ministro Peirano Facio, si no fuera verdad.

Vuelvo al lugar en que había dejado mi intervención.

El 28 de junio, señor Presidente, el doctor Peirano Facio, que había afirmado que era un disparate, firma el Decreto de Congelación de Precios y Salarios.

Hay un cuarto punto, que tiene que ver con este cambio violento, sorpresivo e inusitado de posiciones, en cosas diametral y enconadamente opuestas.

El Presidente de nuestra Comisión de Constitución y Legislación, el doctor o señor Fleitas...

SEÑOR FLEITAS. — Me puede decir señor...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que ocurre es que confundo al poeta y al doctor...

SEÑOR FLEITAS. — Como poeta no me ha leído, así que no me conoce...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aunque no me regaló el libro que me prometió, igual lo leí. Me sacrificué y lo compré...

(Hilaridad.)

—El señor senador, Presidente de la Comisión que investigó la devaluación, en un párrafo, contestando al señor contador Bracco, cuando éste hizo una serie de afirmaciones referidas a la congelación de precios y salarios, en una tajante intervención —que puedo leer, aunque me parece que todos los que han participado la conocen— dice: aquí, en el Uruguay, no se han congelado los salarios como en la Argentina, porque eso es una barbaridad.

SEÑOR FLEITAS. — Y sigue siendo una barbaridad, si se hace solamente eso. Justamente, lo que creo es que no se pueden congelar salarios simplemente.

El proyecto que está a consideración del Senado, tema que estamos tratando, comprende también los precios, y se refiere a una política mucho más general. Sería perfectamente absurdo que se congelaran los salarios y que los precios siguieran su carrera porque se los deja en libertad.

Si el señor senador se fija bien, y lo lee con corrección, —me gustaría que lo hiciera— verá que me refiero a un solo aspecto del problema.

Además, lo que se está considerando es una medida transitoria. El error del señor senador consiste en considerar que una medida transitoria puede no ser eficaz a título de que no lo es a largo plazo. Las medidas transitorias son eficaces a corto plazo, y no a largo plazo.

En un diario de la mañana de hoy, no sé si el señor senador lo habrá leído —en este problema la improvisación va a dejar lugar a la verdad— veo que un dirigente muy importante de la industria textil dice que está operando una verdadera reacción en el trabajo de toda la industria textil.

SEÑOR BELTRAN. — Ese es el título. No dice eso.

SEÑOR FLEITAS. — Lo dice.

SEÑOR BELTRAN. — El título lo dice.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — La Mesa ruega a los señores senadores que no dialoguen.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que el artículo es positivo con respecto al problema y no responde a algunas de las exageraciones que se han hecho aquí. Dice que se está iniciando un proceso y que se va a afirmar.

Además, con las medidas que se tomaron en el día de hoy, en el decreto por el cual se permite que a todo lo que es ropa de verano y reposición, se le pueda fijar un precio que no tenía, seguramente va a afirmar mejor el sistema de compra que, hasta ahora, estaba detenido.

Quiero significar que, simplemente, me referí a ese tema de la congelación de salarios. Se trata de una medida que no puede, por sí sola, aisladamente, concebirse como la única que se puede aplicar, sino que está vinculada con una de precios y con otras complementarias que es imprescindible tomar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: es la primera noticia que tengo de que se ha dictado un nuevo decreto de descongelación. Ahora entraron los bikinis. Pregunta: si esto es válido, —no es mi tesis, es la del Poder Ejecutivo— si el Poder Ejecutivo descongela lo que se le ocurre, si invocando las mismas facultades modificativas, corta, agrega, quita o pone, ¿dónde está la urgencia que se manifiesta para sancionar este proyecto de ley? Digo esto, porque todo viene planteado desde el siguiente punto de vista: Se nos dice que el Parlamento está incurriendo en morosidad, que le está dando largas a este asunto y se dice que el país necesita, urgentemen-

te, la rápida sanción de este proyecto de ley, porque es el único instrumento que le permitirá salir de la congelación de precios y salarios, a la que el Poder Ejecutivo se enfrentó.

Pero, si el Poder Ejecutivo, invocando las mismas facultades que tenía para congelar, descongelar, quitar, podar, añadir, incluye los bikinis, entonces, ¿por qué es tan desesperadamente urgente la sanción de este proyecto?

SEÑOR LEPRO. — Menos mal que no saca el bikini.

(Hilaridad.)

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me extraña que el señor senador no sepa que esto se hace bajo un régimen de Medidas de Seguridad. Entiendo que al gobierno le es urgente que esto no salga bajo un régimen de Medidas de Seguridad, sino legal. Además, yo me referí a algunos artículos que no estaban de ninguna manera en la congelación, porque se trataba del verano pasado. En este verano, no habrá más remedio que aplicarlo de otra forma. No me refiero al decreto en sí mismo, que nunca pudo aplicarse a ciertas cosas.

El señor senador comprende que el propio decreto ya lo establece como principio y hay cosas que no podían estar incluidas en él.

Esto se está haciendo en un régimen extraordinario de Medidas de Seguridad. Si las Medidas de Seguridad siguen indefinidamente, se pueden hacer estas cosas pero en un régimen absolutamente extraordinario, que no creo que nadie tenga interés en que se mantenga.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desde luego que no me hace feliz que esto se regule por medio de las Medidas Prontas de Seguridad. Pero, el argumento que se hacía era otro, era el de la urgencia económica. Se decía, por ejemplo, que porque no salía la ley, por cada cien jornales que estaba pagando la industria textil se abonaban 25. Esto es verdad, pero la culpa no es de la ley.

Comparto la tesis del señor senador Fleitas, en cuanto a que a nadie se le puede ocurrir que los productos de temporada estuvieran incluidos en forma rígida, en las normas que establecían que no podían superarse los últimos costos registrados, menos al Poder Ejecutivo, porque estaban incluidos. Recién hoy, por lo que se me anuncia, avisaron que no, pero estaban.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le concedo una interrupción al señor Ministro del Interior, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Hay una razón económica que hace aconsejable, diría, más que aconsejable, imperativa, la sanción del proyecto de ley. El ajuste de salarios que se ha hecho, por ejemplo, con el decreto reciente adoptado en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad, hasta el año 1967, es de sencilla solución. Para esos salarios bastaba el simple ajuste al poder adquisitivo a enero de este año; pero cuando se entra en los salarios de este año, el problema tiene ya una complejidad mayor, porque hay necesidad, incluso, de empezar a estudiar discriminaciones en los aumentos, en función del monto de los salarios, de las categorías.

El Poder Ejecutivo tiene necesidad urgente de que esta Comisión Sectorial que se propone, entre en funciones. Esto supone un grado de contacto mayor con las realidades de las empresas, y con las distintas actividades y requiere por ello la participación de representantes patro-

nales y obreros. Por eso, es que el Poder Ejecutivo necesita de este proyecto para poder ir ajustando las cosas. Este proyecto de ley no es de congelación, sino de descongelación, y el Poder Ejecutivo necesita el asesoramiento de esa Comisión, precisa los estudios que la misma va a realizar. Es exacto, por eso, lo que ha dicho el señor miembro informante, en el sentido de que es urgente e imperativo aprobar esto para poder ajustar retribuciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La tesis es, entonces, que la sanción de la ley resulta imperativamente urgente porque solamente con ella el Poder Ejecutivo puede dotarse del asesoramiento indispensable para adoptar determinadas medidas sobre salarios y otros temas más complejos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Y precios, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Quién le prohíbe al Poder Ejecutivo asesorarse sin ley? ¿Por qué no le pregunta a los gremios obreros cuáles son sus reclamaciones? ¿Por qué no puede consultar a las entidades patronales y, sobre todo, por qué no pide colaboración a toda su organización planeamentista?

¿Habrá que empezar a estudiar? Supongo que esto estará ya estudiado; pero, además, como dice el señor senador Michelini, ¿por qué no se puede nombrar la misma Comisión, si sus funciones son de mero asesoramiento, por decreto?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Incidentalmente, se planteó por el señor Ministro del Interior un tema que es importante aclarar en esta circunstancia.

De acuerdo con las expresiones vertidas, el proyecto vendría a dejar sin efecto la Ley de Consejo de Salarios. ¿Es esa la interpretación correcta del propósito del Poder Ejecutivo?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo voy a hacer diez o doce preguntas de este tipo, señor Presidente, y a lo mejor el señor Ministro las contesta todas. Además, no está presente el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Ministro del Interior ha sido muy concreto, en cuanto a que necesita contar con determinados elementos para la fijación de salarios, a través de esta Comisión que se crea. Surge, en forma evidente, el propósito de derogar la Ley de Consejo de Salarios. Como en el proyecto no aparece esa derogación a texto expreso, creo que para ir esclareciendo las cosas, sería de importancia que se aclarara en esta circunstancia, ya que se ha hecho este planteamiento.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Como miembro informante tengo obligación de contestar lo que plantea el señor senador.

El proyecto a consideración del Senado ha sido examinado y elaborado por los integrantes de la Comisión. Es claro que en él no se eliminan los Consejos de Salarios. Lo que se establece en el artículo 3° es el "ajustar

las normas de los convenios colectivos y laudos de Consejos de Salarios de acuerdo a los criterios que establezca para el ordenamiento laboral general". Es decir, que esta Comisión dará normas generales, pero no sustituirá ni los convenios ni los Consejos de Salarios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ahora entiendo menos que antes.

El señor Ministro dijo que lo que necesitaba era el instrumento legal, a los efectos de ir determinando, en cada circunstancia, qué salarios podían ser modificados. Resulta ahora que se habla de normas generales. Parecería que existe una contradicción.

Quería llamar la atención sobre este punto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

Recién voy en la introducción del cuarto punto.

Quiero agregar —antes de que me olvide—, que no conocía este decreto; sé que van a venir muchos más, porque si no, no va a haber producción de verano, no va a haber turismo y van a pasar muchas cosas raras. Pero hoy me han notificado que el algodón ha subido el precio en un 25%. Vale la pena anotarlo.

Quiere decir que los salarios se congelan, pero la gente, por una u otra vía, va encontrando aumentos de precio y ahora estos productos que se han descongelado, también sufrirán aumento de precio, por todo lo cual tendrán que descongelar los salarios y, por lo tanto, no sé por qué se ha hecho todo este alboroto que es a lo que yo voy a ir al final de esta introducción.

Lo que quería decirle al señor senador Fleitas es que, cuando él se refirió en la Comisión de la devaluación no en esta de la ley —porque esta frase que traje no es de esta Comisión, sino de la Comisión de la Devaluación—...

SEÑOR FLEITAS. — Sé de cuál es.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...hacía mención al tema de la ecuación costo de vida-devaluación. No estaba refiriéndose a la ecuación costo de vida-salarios. A mí lo que me interesa es la frase del señor senador Fleitas que fue tajante; aquí no se congelan salarios porque eso sería una barbaridad. Aquí no se congelan salarios como en la Argentina. Tengo una cita del contador Bracco que después la voy a leer en la larga serie de cosas que tengo para leer.

Ahora, el senador Fleitas, con todas las condicionantes que habrá puesto, es el hincha número uno de la congelación de salarios.

SEÑOR FLEITAS. — No!

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No interrumpa al señor senador. Pida las interrupciones a la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es el número uno, porque todos sabemos que sin la colaboración decidida y el generalato del senador Fleitas, esta ley no estaba aquí, ni comenzándose a discutir en la Comisión.

Después voy a marcar algunas incidencias que demuestran eso. Por ahora estoy haciendo precisiones, sobre todo de la profunda contradicción que se ha padecido. Yo dije, no sé si me escuchó el senador Fleitas, que en un determinado momento habrá que hacerse una pregunta: ¿qué fue qué pasó, qué cosa que no se ha dicho ha sucedido para que se de un viraje tan violento de 180 grados? Personas que dijeron una cosa, después dicen otra; en 15 minutos se cambia de posición y suceden las cosas que están hace 96 días por algo que nadie consigue explicar. Cuanto más se explican más se enredan, entre otras cosas, lo de esta pequeña de la liquidación o no del Consejo de Salarios de la cual vamos a hablar oportunamente.

Hay un quinto problema que también agrega misterio a todo esto, y es el origen real y la motivación de las Medidas Prontas de Seguridad.

Nosotros escuchamos con toda paciencia al señor Ministro del Interior cuando en la Asamblea General explicó el origen y las motivaciones de las Medidas Prontas de Seguridad.

Dijo, con mucho énfasis, que se había creado una situación de tumulto callejero que él creía poco menos que incontrolable y que creaba una situación de cierto infortunio en una zona que en un momento ubicó en una familia y luego en todo un sector de la capital. Son los tumultos estudiantiles que nosotros hemos conocido y parece que está conociendo todo el mundo, por lo cual no podemos decir que "como el Uruguay no hay", en este aspecto.

El segundo problema era el de los bancarios.

La Metropolitana llegó a rodear el Palacio Peñarol exactamente para impedir que la Asamblea votara el levantamiento de las medidas de lucha a la espera del ajuste general de los presupuestos que se realizarían en el mes de julio. Y una gran parte de la argumentación del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad, estaba dirigida a una huelga terriblemente perniciosa que era la decretada por la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos.

Se trata de una Asociación Nacional de empleados públicos que luego de esa mención en el primer Mensaje del Poder Ejecutivo ha desaparecido, nadie sabe que existe, efectivamente, no existe, salvo para reclamar algún dinero que le debe Tesorería por el descuento que realizaba a sus asociados.

Es decir que las medidas eran por el tumulto estudiantil incontrolable en las arterias principales de la capital, por un conflicto bancario que ese mismo día terminaba, y por la gravedad inusitada de una huelga de una Asociación Nacional de Funcionarios Públicos que, en los 95 días que hemos padecido las medidas, se demuestra que no existe.

Las medidas se aplican duramente, y para aplicar esas medidas como las otras, caen, por lo menos, dos Ministros —no sé si me olvido de alguno— la doctora Roballo y el señor senador Flores Mora y el Director de Planeamiento y Presupuesto de la época, doctor Aquiles Lanza.

Y las medidas se aplican duramente, repito.

Señor Presidente: ¿cómo nosotros podemos congeniar este proyecto de ley con las iniciales argumentaciones realizadas para aplicar las Medidas Prontas de Seguridad? ¿Qué relación tiene una cosa con otra?

Ahora, toda la argumentación que se hace, es que hay que salir de esta situación y que para ello hay que aprobar un proyecto de Productividad, Precios e Ingresos, en todas las alternativas que han vivido esos cuatro proyectos que, al final, no sabemos si serán los definitivos.

Señor Presidente: de los argumentos realizados hasta el momento, surge claro que no había un pleito frontal con el movimiento sindical, que no había una conmoción interna producida por huelgas ni en los servicios públicos ni en ningún servicio. Había un languideciente conflicto bancario que ese mismo día terminaba y unos tumultos en la Avenida 18 de Julio. Ahora, en forma sencillamente asombrosa, como quien saca a seres extraños de la galera, se viene con un proyecto que tiene que ver con productividad, con precios, con salarios y con reglamentación sindical, y ese es el complemento o el instrumento que necesita el Poder Ejecutivo para salir de las Medidas Prontas de Seguridad.

Bueno, señor Presidente, vamos a ir analizando estos primeros temas.

Que el gobierno haya tomado Medidas Prontas de Seguridad para todo el país, clausurando carreteras, sindicatos, hasta en la lejana Artigas, llevando presos a maestros, profesores, por todos los lugares del país, por

un disturbio en la calle 18 de Julio y Vázquez, francamente, tendría que ser un gobierno temeroso, tembloroso, lleno de timidez, que se sintiera absolutamente huérfano de todo apoyo, como para que un simple tumulto en 18 de Julio y Vázquez lo lleve a tomar Medidas Prontas de Seguridad contra todo el país.

Yo no creo eso. No estoy calificando al gobierno de nada de eso. Tendría que pensar que es eso, pero no lo es.

Bueno, pero al fin eso terminó. Sea por eso, o por las razones que yo pienso que se han tomado las medidas, el problema es que el disturbio terminó y el conflicto bancario ni siquiera empezó desde el punto de vista de la fecha de las Medidas Prontas de Seguridad.

Eso se terminó. Por consecuencia, no podrían durar más de 8 ó 10 días las medidas, pues en ese plazo estaban terminadas todas las incidencias que las motivaron; pero, a los 15 días, eso sí, el Poder Ejecutivo —el 28 de junio— establece el decreto económico que en la víspera había sido calificado, como ya he dicho, como un verdadero disparate por uno de los principales hombres de este gobierno.

Yo diría, por no entrar en otra clase de calificaciones, que, por lo menos este es un decreto de una superficialidad y de una falta de observación de la realidad, que espanta. Yo creo que lo que más espanta en todo este proyecto de ley y en toda esta legislación, es la falta que refleja de contacto con la realidad del país. En realidad, ¿qué es este decreto? Vamos a decretar la congelación de precios y salarios a ver qué pasa. Un gobierno que no sepa lo que va a pasar cuando toma una medida de este tipo, es un gobierno que está condenado de antemano; no puede gobernar un país con las condiciones que tiene nuestra nación, con un ritmo de inflación del 136% el año pasado y el 67% en los primeros meses de este año. Entonces, lo que quiere, es ver qué pasa, cómo funciona el disparate. Toda esta legislación, todo lo que ha hecho el gobierno en esta materia, es para ver lo que pasa.

Por la lógica de los acontecimientos y porque las leyes económicas rigen, a pesar de todos los disparates y de las medidas que tome el gobierno, nosotros sabemos lo que está pasando. Las leyes económicas están llevando a un enriquecimiento cada vez mayor a los sectores poderosos y están llevando a un empobrecimiento cada vez mayor, a los sectores más pobres. Pero esto es porque rigen las leyes congénitas del sistema capitalista en que vivimos y de la economía en que nos movemos. Desde el punto de vista de una política, de esto que ahora se quiere llamar la filosofía de este proyecto, no existe en absoluto. Es una cosa "a ver qué pasa".

Se podía pensar en estos decretos draconianos, sin que hubiera lucha contra ellos; únicamente, las personas que no conozcan el Uruguay, que no hayan convivido realmente en él, que nunca hayan asistido a una asamblea obrera, que no sepan cómo se forjaron las leyes obreras en nuestro país, que hayan vivido en escritorios o fuera de este país, o que no sepan absolutamente nada, en lo social se les podría ocurrir que se podía aplicar Medidas Prontas de Seguridad en toda la nación, por unos tumultos callejeros y por un conflicto que se estaba terminando y, además, a los 15 días se iba a aplicar la congelación de salarios, y que no iba a pasar nada. Y, por supuesto, pasó. Ocurrió lo que va a suceder mañana; porque la gente protesta y hace paros, porque no se ha convencido, por más que el gobierno, la policía, el ejército, la militarización y todos los discursos amenazantes, pretendan que no suceda. Sí! La gente no se asusta y hace paros porque sabe que tiene derecho a hacerlos.

Esto, que no fue previsto por los señores del gobierno, produce, entonces, un verdadero cataclismo social que se une al cataclismo económico y se entrelazan los dos. Entonces, aparece el Decreto de Militarización de cinco Entes del Estado.

Después cuando entre al tema, voy a leer (lo tengo acá), el discurso pronunciado por el señor Presidente de la República el día que militarizó a esos cinco Entes del Estado. Es algo realmente asombroso; es un lenguaje des-

conocido. Ni el dictador Terra se animó a realizar semejantes amenazas contra el pueblo de la República, como las que hizo el señor Pacheco Areco en su discurso del 1° de julio. ¿Por qué? Porque la clase obrera hizo huelga, paros, contra el Decreto de Congelación de Salarios, porque ya iban quince días de Medidas Prontas de Seguridad que no se justificaban, porque sus dirigentes eran corridos, como si fueran delincuentes, por las calles de la capital y porque sus esposas no podían dormir en paz, ya que todos los días eran molestados. Ahí fue donde se escribió esta carta, que era motivada por la forma brutal en que se hacían los allanamientos en los hogares de los dirigentes sindicales, con los cuales, quince días antes, estaban conversando.

El Presidente, repito, hace un discurso amenazante, apocalíptico, amedrentando con represiones más violentas y con la expulsión del territorio nacional, a todo el que se opusiera a la militarización.

Señor Presidente: estamos a cien días de las Medidas Prontas de Seguridad y lo único que se puede saber de parte del gobierno, es de que de esto hay que salir con "algo" y ese algo es la reglamentación sindical.

Yo pregunto, señor Presidente, teniendo un poco de lógica en el razonamiento, si quince minutos antes estaba conversando y dialogando sobre salarios, precios, productividad y legislación laboral, si cuatro días antes el Ministro del ramo de entonces, el hoy señor senador Flores Mora, trajo a la Agrupación de Gobierno un proyecto apoyado por los Ministros que lo elaboraron y aprobaron en el Consejo de Ministros, con felicitación expresa del señor Presidente de la República, ¿qué sentido tiene todo esto? Era un proyecto de ley que uniformaba los aumentos de salarios, en forma semestral, para evitar las distorsiones de los mismos, en el proceso sucesivo del año, sobre diversos artículos que se producen.

Señor Presidente: de todo eso, ante este proceso que he anotado en estas carillas, que todo esto termine en la reglamentación sindical, es algo que no tiene ningún sentido y que indica que hay algo, repito, mucho más grave de lo que no se ha querido hablar y que debe hacerse.

Ahora se pretende —parece que es lo que pretenden algunos señores senadores— una cómoda y plácida discusión, sobre los precios, sobre los salarios congelados o descongelados, sobre un concepto que anda por ahí de ingresos, que está resultando algo tan sofisticado que, al final, nadie sabe de qué se trata. El problema de los ingresos para un pobre jubilado que cobra \$ 1.800.00, es una cosa, y el problema de los ingresos para un estanciero con 80 mil hectáreas, es otra; y los dividendos de los paquetes de acciones de las sociedades anónimas y de esta Banca privada que se está enriqueciendo cada vez más, son también ingresos de los señores directores de esos bancos. Aquí se habla de una política de ingresos y se dice que este organismo que se crea también va a tener que ver con los ingresos de todo el mundo, incluidos los de la oligarquía de nuestro país. ¡Y se pretende que se haga una cómoda y plácida discusión sobre la liquidación o la amputación drástica del derecho de huelga!

Aquí hemos oído una larga exposición del señor senador Legnani donde hizo la exégesis de la Ley "Taft-Harley", o de la primera legislación de Perón en materia sindical; hemos oído las disquisiciones del Ministro del Interior sobre si el artículo 165 del Código Penal rige o no, cosa que es bastante novedosa, luego de veinte años que fue prácticamente derogado, y hemos escuchado, acá, unos himnos más o menos frondosos y encrespados sobre la conciliación, el aviso previo, las conversaciones que llevan a que los conflictos no se desaten, etc.

Señor Presidente: yo quiero decir que esa no es la discusión que podemos hacer hoy acá. Hay que hacer todo un proceso, algunos de cuyos aspectos he esbozado hace unos instantes. En resumen, de ese proceso tenemos los frutos de la reforma naranja, del bonapartismo incrustado en la Presidencia de la República, como modo de gobernar, de concebir el dictamen de los asuntos a

resolver, tenemos la figura del señor Presidente, con todos los atributos más riesgosos, desde el punto de vista de la arbitrariedad, del capricho, del personalismo, de la frase imprudente, del boato, de todo eso que tanto se ha criticado siempre. El "señor Presidente", tan vituperado por el batllismo a comienzos del siglo, cuandoregonaba el colegiado, lo tenemos ahora con todos sus atributos, producto de esta reforma naranja, que votaron tantos sectores de esta Cámara, con la idea de que todo lo que le pasaba al país, era una cierta "delicuescencia" promovida por las discusiones en el Consejo Nacional de Gobierno y que lo que se necesitaba era un gobierno ágil, operativo y fuerte que pudiera decidir por sí y ante sí, sobre el conjunto de los problemas del país.

A esta cuestión institucional —que puede ser secundaria, no ser principal, pero que está jugando un rol nefasto en este desarrollo— agrego el de la presión de los intereses contrarios al país en todo este periodo, ese sí fundamental.

Es para todos evidente que, en función de los desplazamientos realizados en los órganos de gobierno, ha tenido lugar, en el Consejo de Ministros, la incorporación de hombres representativos de las grandes empresas, del latifundio, de la alta banca, de los más relevantes bufetes. Es manifiesto que, más allá de las calificaciones personales —que no interesan en absoluto— ya determinados intereses no presionan, como tales, desde afuera, a ciertos gobiernos, ya no promueven el desmayo de los gobernantes hacia tal o cual lado, sino que lo hacen desde adentro, sentando, directamente, a sus representantes más conspícuos en aquel órgano.

Está claro que, bajo la dirección del señor Presidente —que parece que tiene como "slogan" propagandístico, difundido por sus paniaguados, la de ponerse los pantalones y mantenerlos así— esos intereses realizan su política en forma paulatina, pero firme.

Digo, señor Presidente, que la orientación de este proyecto de ley es absolutamente inconcebible y que significa, en definitiva, el coronamiento de un proceso indescubible. En realidad, esta iniciativa no tiene nada que ver con mucho de lo que se dice, sino que apunta hacia otras cosas.

Creo, además, que ha habido, también, una gran dosis de oportunismo político, de corto vuelo, en el sector que preside el gobierno. Este pensó que, ofreciendo al Partido Nacional la reglamentación sindical, los votos, para el conjunto del proyecto estarían logrados, porque, supuestamente, los señores gobernantes entendieron que, otorgando esa prebenda política podrían tener el apoyo que compensaría aquél del que carecían en algunos de sus propios sectores, que, sostienen puntos de vista distintos y que, seguramente, veremos poner de manifiesto, también, en esta discusión.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Ha dicho bien, el señor senador al emplear el término "supuestamente"; quiere decir que está en el terreno de las suposiciones y de la imaginación.

Sin embargo, y contra sus afirmaciones, puedo decirle que no hubo convenio de ninguna naturaleza por parte del Partido Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La verdad es que el señor senador Penadés es tan escueto para señalar su pensamiento, que representa hacer un gran esfuerzo —en una frase tan ceñida— entresacar todo su contenido; pero, señor Presidente, no lo puedo forzar a que sea más explícito, en definitiva, cada cual tiene su propio léxico.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

El señor senador expresó que había habido acuerdo político entre el Partido Nacional y el Partido Colorado,

del que resultó como consecuencia la reglamentación del derecho de huelga establecido en este proyecto de ley, y que como resultado de él, el batllismo nos concedió la reglamentación del derecho de huelga. Esto no es así; no hubo tal acuerdo. Pero, como el señor senador dijo "supuestamente", yo señalé que se expresó bien, porque se manejó en el terreno de la hipótesis o la suposición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No solamente lo suponía, sino que también sabía —me consta— que no es todo el Partido Nacional el que siente una veneración absoluta por la reglamentación sindical. Conozco a varios de sus senadores y diputados que están contra este tipo de reglamentación.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

La línea del Partido Nacional, es, desde principios de siglo —y puedo referirme a palabras que, al respecto, pronunciara Carlos Roxío y que, seguramente, leeré si intervengo en el debate— precisamente la de que los funcionarios públicos no tienen derecho de huelga, y que los sindicatos y las asociaciones profesionales tenían que ser reglamentadas. Este es un principio que, por otra parte, no es tan novedoso para el Partido Nacional, porque está incluido en nuestra legislación desde la Constitución de 1934; pero, repito, en su momento, si es del caso, leeré las palabras pronunciadas por Carlos Roxío, en un año en que —tal como expresaba el señor senador Zabalza— se desató, por Batlle, una campaña, emprendida a sangre y fuego, contra los huelguistas. El principio era el de que no se podía tolerar la huelga en los servicios públicos.

SEÑOR LEPRO. — Eso fue en 1907.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

Dije que era, incluso, una posición de oportunismo político y de vuelo corto, porque los hechos mismos han demostrado que la selva de problemas que plantea este proyecto de ley —algunos de cuyos artículos son claramente inconstitucionales, mientras que otros traen un peligro tremendo de concentración de poder económico, en un organismo al cual no se le puede dar semejantes atribuciones— no se iba a ver facilitada por esta circunstancia.

Creo que en todo esto ha habido no una actitud doctrinaria ni una filosofía, sino un deseo claro de sacar rápido una ley que permitiera al gobierno salir prestigiado, y además con una iniciativa tan regresiva, en la mano, como un trofeo de triunfo.

El partido de gobierno, atendiendo al panorama político por todos conocido, puso de manifiesto, un oportunismo político —en el mejor sentido del término— buscando el apoyo de los blancos, ofreciéndoles, para ganarlo, como regalo de los dioses, la reglamentación sindical. Pero, señor Presidente, las cosas no le van a ser tan fáciles, porque en realidad esto no es "moco de pavo", ni nada por el estilo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — ¿Por qué, señor senador, dirige sus fuegos contra el Partido Nacional, cuando ha habido un sector muy fuerte y poderoso del Partido Colorado, que compartía las posiciones establecidas en la Constitución de 1934?

Es público y notorio que la reglamentación del derecho de huelga fue propuesta por un gobierno colorado, en función de un Código de Trabajo, elaborado por el doctor De Ferrari, siendo Ministro de Industria y Trabajo, el doctor Zubiria.

Atendiendo a esta circunstancia, no veo la razón por la cual el señor senador se dirige, tan contundentemente al Partido Nacional, olvidando que, un muy fuerte sector del Partido Colorado, es partidario de tal medida.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto, señor senador; eso lo sabíamos.

Lo que cuesta comprender es cómo el Partido Colorado, justamente, a los pocos meses de llegar al gobierno, ofrece una reglamentación sindical tan drástica y reaccionaria, cuando ha habido de por medio toda una prédica contraria a medidas de esta naturaleza.

El hecho real es que, el partido de gobierno ha descontado la cooperación del Partido Nacional para llegar a la reglamentación sindical, entendiendo que la misma sería, en definitiva, un verdadero trofeo para los blancos, en esta incidencia. Insisto: el trofeo que el gobierno quiere sacar en toda esta incidencia es una Reglamentación Sindical drástica —mucho más drástica al comienzo que ahora; pero siempre drástica— que le permita manejarse, en un período de crisis económica, con instrumentos muy peligrosos que pueden cercenar libertades de los trabajadores.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Como el señor senador Penadés lo acaba de decir, es evidente que importantes grupos del Partido Nacional han sostenido el principio de la no universalidad del derecho de huelga, en relación con nuestra legislación. También, en el Partido Colorado han habido fuertes núcleos en idéntica posición.

Vamos a recordar, simplemente, la actitud de aquel sector que representó lo más importante de nuestra vida política y la mayoría del Partido Colorado en épocas decisivas de la historia progresista de la República.

En la versión taquigráfica de la Asamblea General de la sesión realizada el 5 de marzo de 1963, puedo leer —y recuerdo los hechos históricos: el doctor Segovia estaba sentado, más o menos en el lugar que ocupa en estos momentos el señor senador Hierro Gambardella y yo, muy modestamente, a su lado; junto a él Luis Batlle, aceptando y conviniendo cuál iba a ser la posición del sector— lo siguiente: "SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: nosotros cumplimos un mandato honroso de nuestro sector parlamentario al fijar, en una exposición que esperamos sea breve, la posición de la 15 frente a este ya largo y, como lo definimos días pasados, doloroso conflicto. Queremos hacer, en principio, una apreciación de carácter general, para situar la posición de nuestro sector frente al problema de fondo. Nosotros creemos —y vamos a hacer dispensa de explayarnos en ese sentido— que esta ha sido una huelga que ha causado graves daños a la República..." —se refería a una huelga de Ute— "...en el orden de su estabilidad social, en el orden de los perjuicios económicos que ella ha provocado, en el orden, inclusive, de la pérdida de vidas humanas. De todo eso descartamos "in limine", la responsabilidad de cualquier naturaleza que pudiera ser imputable a todos los funcionarios y obreros del Ente Autónomo Ute. Lo hacemos por una doble consideración. En primer término, porque han ejercido el derecho constitucional de la huelga... (No Apoyados. Apoyados.) ...y discrepamos radicalmente con algunas precisiones que se han sustentado en Sala, viejas precisiones —y digo "viejas" en la doble acepción del vocablo, porque muchas veces se han sostenido y, además, porque están superadas por la marcha de los tiempos— que decretan la eliminación de la huelga y hasta consideran el ilícito penal de la huelga de los funcionarios públicos. Nosotros tuvimos oportunidad de debatir largamente este problema en Sala y no vamos a volver sobre él. Tenemos, también, arraigadas convicciones en la materia, que nos permiten afirmar claramente, a la luz del actual derecho positivo uruguayo, que la huelga de los funcionarios públicos está absolutamente reconocida como un acto jurídico válido, inobjetable desde todo punto de vista jurídico".

Esto, en presencia de todo el Cuerpo y en nombre del sector en una Asamblea General.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, para una breve precisión, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Lo que acaba de leer la señora senador Roballo no rectifica en absoluto la posición de quienes en este momento somos partidarios de este proyecto de ley.

SEÑORA ROBALLO. — Yo no digo eso...

SEÑOR LEPRO. — Porque de lo que se habla es del derecho de huelga y aquí, precisamente, esa voz que se ha levantado y que leyó la señora senador, está contra la posibilidad de que se niegue el derecho de huelga a los funcionarios públicos. Pero precisamente, este decreto, lo que hace es reconocer de una manera total el derecho de huelga, desde el momento que se dispone a reglamentarlo.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Señores senadores: la Mesa les ruega evitar los dialogados.

SEÑORA ROBALLO. — Contesto al señor senador Penadés. He expresado cuál era la opinión del sector a que pertenezco y al que emocionalmente sigo perteneciendo, en su pasado, siendo, en consecuencia, fiel a mi misma y a la historia del Partido, en aquella entrañable idealidad que pretendo recoger con mucha humildad.

SEÑOR PENADES. — Sobre esta materia hubo varias posiciones y muchas banderas que se levantaron y se arriaron. Voy a decir por qué.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Se arriaron?

SEÑOR PENADES. — Sí, se arriaron.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Ahora?

SEÑOR PENADES. — Permítame, señor senador, no se apresure; tenemos tiempo para todo.

Nosotros, respecto de los funcionarios públicos ni siquiera hablábamos de derecho de huelga, porque entendíamos que ese era un derecho gremial vinculado al contrato de trabajo y el funcionario público se rige por un régimen estatutario, y por lo tanto no contractual, y gremial. Agregábamos que de ninguna manera se podrían admitir abandonos de los cargos que se desempeñaban cuando con ello se pudiera perturbar o interrumpir el servicio.

En el Estatuto del Funcionario Municipal podemos citar el artículo 18 referido a este punto. Creo que el señor senador Hierro Gambardella lo debe haber votado porque en esa época éramos compañeros en la Junta Departamental.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿De qué fecha es?

SEÑOR PENADES. — De 1954.

Dice el artículo: "El abandono de las tareas por inasistencia al trabajo cuando se efectuare por funcionarios en número no menor de cinco, previo concierto y con menoscabo de la continuidad o regularidad de las funciones, aparejará el cese de los derechos y garantías estatutarias. De la autoridad jerárquica competente, atendidas las circunstancias y previo el apercibimiento público que resuelva dirigir a dichos funcionarios para que no interrumpian o para que, en su caso, reanuden las tareas, podrá declarar vacantes los cargos objetos del abandono o inasistencia".

Es una disposición muy semejante a la que figura en el Estatuto del Funcionario del año 1943.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y en el de 1953.

SEÑOR PENADES. — La señora senador Roballo, que fue gobernante municipal, no habrá aplicado este Estatuto, pero yo no sé que se haya tomado alguna resolu-

ción por la mayoría que ella integraba para que se modificara o derogara esta disposición.

SEÑORA ROBALLO. — Jamás la apliqué; siempre dialogué y no hubo huelgas en mi mandato.

SEÑOR PENADES. — Fue votada por la mayoría batllista de la Junta Departamental y contó con nuestro voto. Entiéndase bien: por todos los sectores del batllismo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero hacer una breve referencia que creo es muy precisa y de orden en este momento, sin perjuicio de que abordemos este tema extensamente cuando hagamos uso de la palabra.

En el Partido Colorado, en el Batllismo, de 1950 a la fecha, hubo dos claras corrientes sobre este tema de reglamentación sindical, del derecho de huelga y del modo y manera de encarar las perturbaciones sociales, en los dos grandes troncos en que se dividía el Partido, Listas 14 y 15, orientada la primera, como es sabido, por los señores César y Lorenzo Batlle Pacheco, como figuras más prominentes, sin desmedro de las otras importantes que tenía y reconociendo la segunda, al señor Luis Batlle como la persona de mayor gravitación dentro de su elenco dirigente.

A lo largo de la historia del país, tomando como punto de partida el año 1950, terminación de la Presidencia de Luis Batlle y previamente a la Reforma Constitucional, este problema fue debatido extensamente y alcanzó su punto más crítico en 1952, con las primeras Medidas Prontas de Seguridad que se adoptaron. Fue bandera levantada y no arriada en los comicios de 1954 y en los 4 años tumultuosos del 55 al 59, cuando en el diario "El Día" se decía: hay que terminar con la 15 antes que la 15 termine con el país, referencia mínima y pequeña cuando se habla de oposición ahora, dentro del Partido Colorado. Esos 4 años vieron a un sector en el gobierno haciendo lo indecible para tratar de gobernar el país en medio de grandes perturbaciones sociales, manteniéndose fiel a la bandera que no fue arriada en ningún momento. Hubo cuatro años de gobierno colorado y ocho años de gobierno blanco. Aquí, en este Senado, se sientan 17 senadores colorados electos en 1966 de los cuales 14 —fíjense bien— reconocen extracción quincista, porque yo no niego, no lo negué jamás (lo digo con un gran orgullo) los años que milité en la Lista 15. Hay 13 senadores de extracción quincista, para ser más exactos; 2 son catorcistas, los señores senadores Caputi y Legnani, fieles siempre a las ideas que defendieron antes —no le formuló ninguna crítica de carácter personal, salvo, naturalmente, la lucha que siempre hemos tenido, cuando nos hemos enfrentado— uno desconocido, porque no figuraba políticamente y el senador Lepro que no...

SEÑOR LEPRO. — De extracción catorcista.

SEÑOR MICHELINI. — Por eso rectificué mis palabras, porque el señor senador Lepro, en el año 1954, votaba con la Lista 14.

SEÑOR FABINI. — No me excluya a mí, señor senador, por el hecho de ser suplente.

SEÑOR MICHELINI. — Perdone, señor senador, pero fíjese que hablo de la constitución del Cuerpo en términos permanente, porque con los suplentes puede darse el caso de que no nombre algún senador que haya ingresado en esas condiciones. No deseo tener una discusión lateral sobre la incorporación de distintos hombres del partido, porque son muy frecuentes y pueden darse, no por motivos ideológicos sino por motivos de adhesión personal o de estrategia política, en determinado momento, que no crítico.

Simplemente, digo eso sobre el punto fundamental. El señor senador Lepro en ese momento creo que era

diputado y no se si ocupaba algún cargo público. Tenía militancia en la lista 14 y supongo que estaba adherido a su partido.

El señor senador Luisi no se sabe, porque no militaba políticamente.

Lo paradójico, lo inexplicable, desde el punto de vista popular y desde el punto de vista partidario, es que con un Senado o con una Cámara de Diputados así —si hiciéramos el análisis respondería a esta descripción que he hecho— la reglamentación sindical, con claro sentido represivo e impuesta bajo Medidas Prontas de Seguridad que impiden totalmente la libre expresión, pues no se ha podido hacer propaganda, no se ha podido hablar en la radio sobre este tema, porque iba implícito que podía aparejar su clausura, que no se ha podido escribir, por cuanto por un artículo de un diario extranjero como "Hoy", de los tres que vienen por la mañana, "La Prensa" y "Clarín"; "La Nación" y "La Razón", de la tarde, fueron impedidos de circular, porque tenían algunas notitas o algún articulito que no le agradaba al Jefe de Policía, porque el Ministro del Interior estoy seguro que no sabía lo que decían los diarios, nada menos que tratándose de la libertad de prensa, en un clima así, digo, el Partido Colorado, triunfante en 1966, vote este proyecto. El Partido Colorado levantó una bandera distinta en aquel momento y estuvo enfrentando al Partido Nacional, donde se decía que frente a las represiones de que había hecho uso el Partido Nacional, que había tenido que recurrir a Medidas Prontas de Seguridad para gobernar, nosotros éramos partidarios del diálogo, del acercamiento, de la mesa de discusión. Y lo paradójico, es que con un Senado así, se apoye, con esta Constitución, lo que es, en última instancia, el triunfo de las ideas del sector derrotado permanentemente. ¿Por qué era derrotado aquel sector? No se trataba sólo de la atracción personal y del dinamismo de Luis Batlle, que era mucho. No se trataba sólo de su condición de caudillo y de líder, que lo hizo ser el eje del país durante muchos años. El país vivió muchos años alrededor de otro líder, Luis Alberto de Herrera, y de otros, capaces e inteligentes. Pero desde el punto de vista de la atracción de las multitudes, el país se polarizó alrededor de los primeros que he nombrado, y no solamente por las opiniones populares del partido. Hay aquí Ministros que no se sabe dónde militaban. Esto va dicho sin ningún menoscabo personal para nadie. En esa lucha para el Partido, todos sabemos dónde estuvimos ubicados y estoy seguro que si en determinado momento le preguntara a Peirano Facio o a Jiménez de Aréchaga al respecto, me podrían decir, con lealtad, que en ese momento estaban contra nosotros.

Pero lo extraño es eso, que en estas circunstancias tan difíciles para el país, el Partido Colorado, que ganó en base a determinadas prédicas, ahora tenga otra actitud. Pudimos decirle a los sindicatos entre los años 55 y 59 que analicen bien la diferencia enorme entre los gobiernos colorados y blancos desde el punto de vista del tratamiento social. Y llegamos a este gobierno, que es tan diferente al de Gestido, porque lo de napoleónico o de bonapartista lo rechazo con referencia a Gestido, con quien habré tenido discrepancias pero ello no me impide reconocer que era un hombre diferente en su manera de encarar la cosa pública, en oposición al Presidente actual.

Insisto en que lo inexplicable es que ahora triunfen las ideas del sector permanentemente derrotado en el partido. Habrán muchas explicaciones y habrán muchos senadores inteligentes que las podrán dar y podrán ser efectistas y hasta convencer a alguien. Pero el hecho cierto, es que en el transcurso del tiempo, señor Presidente, trece senadores de extracción quincista, afiliados y defensores vehementes de una manera de encarar los problemas sociales en el país, vienen hoy, muchos de ellos a apoyar medidas que nosotros condenamos permanentemente y que tienen, sobre todo, una diferencia filosófica muy grande con este proyecto, porque este proyecto, lo que indica, es una manera de resolver problemas. No nos engañemos. Más allá de la letra y del espíritu, aquí hay una filosofía, una mentali-

dad distinta, que nosotros la condenamos permanentemente y nada menos que en uno de los problemas fundamentales del país, que es el problema social

Perdóneme, señor senador, porque me extendí más de lo que deseaba.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

No tengo más remedio que entrar, sin desearlo, señor Presidente, en un debate con implicaciones históricas del Partido, etc., lo que no es grato a mi espíritu hacerlo en el ámbito general del Senado. Lo he dicho alguna vez y lo repito y, además, puedo comprobar que he hecho esfuerzos grandes en el orden personal, lo suficientes como para acreditar una conducta en el sentido de que prefiero estos debates en el ámbito del Partido. Los he tenido muchas veces y he sido derrotado. Pero me he sentido feliz por discutir esas ideas. Esa es la primera precisión.

En segundo término, quiero expresar al señor senador Penadés que yo no recuerdo haber votado el Reglamento Estatutario que él cita, invocando mi condición de co-edil en la época venturosa en que los dos lo éramos. Pude haberlo votado en función de una actitud de unidad partidaria que tuvimos en aquel período los ediles de la 15, siguiendo la unidad con el extinto y bien recordado Intendente Barbató.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pero sin comprometer, en definitiva, principios fundamentales, porque el principio fundamental en ese momento, era la unidad del gobierno colorado en Montevideo. Debe recordar el señor Penadés que muchas veces nuestro sector de la 15 estaba en actitudes de hacer transacciones para mantener aquella unidad —pequeña unidad municipal— pero que para nosotros era importante porque suponía la posibilidad de acción integral del partido.

El señor senador Michelini separa abrupta y violentamente en dos campos los sectores del Partido Colorado con respecto a toda la problemática laboral. Por ahí no andamos de acuerdo, porque en las Medidas de Seguridad de 1952 se contó, según creo —yo no era legislador en ese momento, era edil departamental— con la mayoría de la Agrupación de gobierno.

SEÑOR ABDALA. — Con la unanimidad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con la unanimidad, me acota el señor Vice Presidente de la República.

Era un Consejo integrado por hombres que representaban lo que serían los dos sectores del partido mayoritario. Fueron votadas, por ejemplo, por don Antonio Rubio, por Francisco Forteza, que integró, posteriormente, para honra nuestra el sector de la 15, con tan lúcido señorío, por don Andrés Martínez Trueba, con quien tuvimos discrepancias de otro orden, pero a quien siempre respetamos por su fibra y condición de batllista en los sucesos del 33, cuando estuvo lleno de dignidad y de miseria en la lucha popular, por Brause, que era Consejero Nacional. No se si omito algún otro. Pero fueron acompañadas por Ministros de la jerarquía cívico-intelectual y la probidad ciudadana de Justino Zavala Muniz. Esto fue recordado en un debate político. Fue hombre de la 15, gobernante de la 15 y fue propuesto en la lista al Consejo, por Luis Batlle. No sólo fue Ministro de un gobierno con Medidas de Seguridad sino que ofreció su inapreciable pluma para ser redactor de los partes informativos del gobierno.

El señor Zavala Muniz nunca fue ni podrá ser, por cierto, sospechado no ya de abandono de sus convicciones batllistas, sino de un extremo radicalismo ideológico que sostuvo hasta el fin de su vida. De modo que nuestra concepción en esta materia no es frontalmente dividida como el señor senador Michelini señalaba. En algunos aspectos sí. Con respecto a la reglamentación

de la huelga, fuimos nosotros, conjuntamente con el señor senador Michelini, todos los que formamos la 15, definidos y claros en el sentido previo a la reglamentación de la huelga. Lo que sostuvo la tendencia de la lista 14, especialmente el doctor Fusco con brillo jurídico que todos le reconocemos, fue que la huelga de los funcionarios públicos era ilegal, concepto que fue sostenido por el diario "El Día" y por el señor César Batlle Pacheco, y los que sostuvimos vehementemente nosotros, los hombres de la 15, es que el derecho de huelga albergaba a todos los funcionarios públicos y quienes no lo eran.

En cuanto a la reglamentación sindical, señor Presidente, hombres de uno y otro sector —los sectores han variado, se han cambiado entre sí personalidades— se han pronunciado de una manera o de la otra. Don Alberto Zubiría, que es una figura a quien nadie discute en cuanto a la pureza de su batllismo, era partidario de la reglamentación sindical; el doctor Héctor Grauert a quien nadie discute en la pureza de su sentimiento batllista, era partidario de la reglamentación sindical; pero el tema en sí mismo, como mecanismo social, para enfrentar los problemas laborales, aseguro que nunca fue estudiado a fondo a nivel de soluciones en los años en que realmente pudo haberse formado una conciencia para hacerlo. Si del 54 al 58 la lucha fue contra la 14, ya que nosotros éramos minoría, mal podíamos presentar un proyecto de ley en cualquier sentido, sabiendo que no teníamos la mayoría partidaria suficiente.

SEÑOR MICHELINI. — Minoría en el Parlamento.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eramos minoría, señor senador, porque todo el sector de la 14 en el Parlamento hacía capítulo fundamental de que los funcionarios públicos no tenían derecho a la huelga. Eramos minoría en cuanto a la posibilidad de sacar leyes y la verdad es que en aquellos años tumultuosos no hubo un pronunciamiento diría expreso, aunque sí tácito en cuanto a que la reglamentación sindical más bien tenía que ser nacida del ejercicio de las libertades sindicales que de las posibles coacciones de la acción legislativa. Esto lo reconozco como cierto; pero también reconozco como cierto que en toda condicionante legislativa de 1958 a 1966, el Partido Colorado puso como condición "sine-qua-non" la desconfianza, no moral, naturalmente, sino política, que se tenía con el partido que llevaba la gestión pública. Nosotros no creemos en las ideas del Partido Nacional, por eso somos colorados, como los nacionalistas no creen en nosotros, y me parece lo más natural y lo más saludable de la filosofía de nuestro país. Nosotros no creemos en la conveniencia de que el país sea conducido por el Partido Nacional y por eso queremos ganar las elecciones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Qué importante y qué oportuno es oírle decir esto esta noche!

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: muchas de las expresiones que hemos tenido siempre están condicionadas a ese trasfondo inevitable de la realidad política. Los partidos no dictan normas, no dicen verdades absolutas. Eso sería pensar que estamos en el mundo del sacerdocio y no de la vida que manente de todos los días. Cuando un partido da una opinión, no es que no pueda someterse al cambio irrestricto de la falta de responsabilidad para asumir las verdades que ella tenga, lo que supone esa opinión es que ella está condicionada a los hechos sociales y políticos que están corriendo en ese paralelo de la historia en que está jugando esa opinión. No se puede decir que ello sea para siempre. He dicho muchas veces muchas cosas, señor Presidente, —soy un hombre que generalmente no personalizo; no es mi estilo ni mi conducta— referidas, no a la condición de personas a las que conozco y respeto, sino a la de personas funcionando al servicio de ideas a las cuales yo me opongo y en función de eso mi partido en ningún momento estuvo en actitud de conceder una posición de legislar en favor o en contra de la huelga, sosteniendo sí, siempre, el principio irrestricto de que la huelga es un derecho para todos.

Voy a adelantar, señor Presidente, que voy a hacer muy pocas veces más uso de la palabra, porque no quie-

ro hacer debate político con hombres de mi partido, no quiero dar al país el espectáculo triste de una pelea de entre casa.

SEÑORA ROBALLO. — En materia ideológica es sagrado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En materia ideológica es sagrado y, en esa materia, señora senador, tengo convicciones tan firmes y profundas como la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Lo respeto y...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No voy a entrar a la lucha pequeña, voy a tratar de evitar el debate que, a mi juicio, debe hacerse en otro lado. Digo de nuevo —no creo que tenga derecho a fatigar con estos temas a los señores senadores— que he hecho los sacrificios a mi alcance para situar mentalmente a la agrupación de gobierno, como el centro de nuestras discusiones políticas; no se ha podido, lamentablemente, pero no es mi culpa. Hubiera deseado, como en las más remotas épocas de mi juventud, tener el foro de mi partido para no venir aquí a discutir estos temas.

Voy a hacer lo posible, repito, para no entrar en discusiones de orden político esta noche; pero quiero dejar una constancia tan clara, como lo que acabo de decir con respecto a la división, para mi tan necesaria y saludablemente infranqueable que tiene que haber en el país entre blancos y colorados, que tiene que resumir un estilo y una filosofía, cada uno de ellos, que represente más o menos la mitad de la nacionalidad, para que tenga un verdadero estilo nacional.

Quiero decir, además, señor Presidente, que no voy a entrar en mucha discusión referida a la reglamentación de la huelga, he venido acá a votar una ley de organización de precios y de salarios y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastali). — Habían solitado interrupciones los señores senadores Fabini, Lepro y Fleitas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En primer término, le voy a conceder al señor senador Vasconcellos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No olvide, señor senador, que estoy en la cola.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: no voy a entrar al análisis histórico, que se ha hecho, referido a algunas medidas extraordinarias tomadas en su oportunidad y la actitud asumida por unos y otros.

Creo que ha habido confusión en cuanto a afirmaciones que hablaron de unanimidad en la agrupación de gobierno e incluso en la Asamblea General, cuando no la hubo, por parte del partido, en ciertas circunstancias. Hubo factores, además, de otra naturaleza, ampliamente conocidos entonces, incluso por la vecindad al país de la dictadura de Perón, en aquel entonces, que motivaron una serie de medidas que en su oportunidad fueron analizadas.

No creo, en líneas generales, que pueda decirse que medidas extraordinarias no se pueden tomar. Es una disposición constitucional que en determinadas circunstancias el país puede tomarlas, como ha tenido que hacerlo en momentos dramáticos para la República.

Creo que ese no es el problema; pero quiero recoger un planteamiento que se ha hecho, al que le asigno mayor importancia. Se dice que ambos partidos han tomado actitudes frente a la huelga, en un sentido u otro. Es rigurosamente exacto. Tengo aquí una serie de elementos de juicio que pensaba usar si hubiera estado presente el señor senador Zabalza que días pasados hizo una incursión por la historia del país, señalando que también el Partido Nacional, en el curso de su historia, ha evolucionado en este caso, en forma diferente a como lo pudo haber hecho nuestro partido.

En 1905, en un famoso proyecto presentado por Roxlo y Herrera, se señala, en su exposición de motivos, lo siguiente: "Tampoco hemos reglamentado la huelga, porque el derecho de huelga es un derecho lícito y respetado en todos los países libres, sean repúblicas o monarquías".

Se hace referencia al proyecto del doctor Zubiría del 46. Si se lee con atención y se le ubica en el momento en que fue efectuado, se verá que, lejos de ser una solución restrictiva, era un proyecto que daba margen de mayor liberalidad que la existente hasta entonces.

¿Qué normas regían en el país? Regía el artículo 165 del Código Penal, que establecía la ilicitud y la prisión para la huelga en los servicios públicos, y para la huelga en los servicios públicos en manos de particulares.

Este fue uno de los temas que se planteó entonces, y que dio motivo a disposiciones legales modificando esta situación y derogando, además, paralelamente, en la misma fecha en que se modificó y creó un tribunal arbitral, esta disposición del Código Penal.

Años más tarde, con el entonces legislador hoy desaparecido, don Juan Rodríguez Correa, presentamos a raíz de algunos conflictos planteados en la Cámara de Representantes que integrábamos, un proyecto derogando, lisa y llanamente, el artículo 165 que, en aquel momento, quiso ponerse en efectividad y no se pudo hacer porque los jueces entendieron que para prender, tenían que prender a todos los que habían cometido el ilícito, y no únicamente a los dirigentes a quienes se había pasado a la Justicia. Había una imposibilidad práctica de aplicar la norma, lo que dio motivo, a que en los hechos no se volviera a aplicar, ni se intentara hacerlo; y, del punto de vista legislativo, dio lugar a que hubiera un propósito de derogar esa disposición.

En cuanto a la huelga en los servicios públicos, es un tema que ha surgido hace poco en el país. No había precedentes de huelgas en la Administración Pública. La primera que recordamos —salvo una huelga de maestros que tuvo lugar en el siglo pasado porque no se les pagaban los sueldos, cosa que era tradicional, y que contó con la solidaridad de dirigentes e inspectores de Magisterio y, creo que incluso con la del Director General— fue un paro que se hizo en el Poder Judicial que, en su época (lo registramos en la crónica parlamentaria de entonces), contó con la colaboración no oficial, pero sí oficiosa, de la Suprema Corte de Justicia de entonces. El Poder Judicial reclamaba mejoras presupuestales; en función de eso, se hizo un paro, motivando el primer enfrentamiento de un organismo típicamente de la Administración Pública, en proceso de huelga. Había habido huelgas de servicios públicos en manos de particulares, y también en Amdet, cuando pasó al Municipio, que siguió con la vieja tradición de sus luchas gremiales, haciendo algunas huelgas posteriormente.

Recuerdo que cuando Luis Batlle fue a Europa, en 1951 —oportunidad en que se tomaron las Medidas Prontas de Seguridad como consecuencia del conflicto en Salud Pública— tuvo la preocupación de estudiar este tema que nacía para nosotros, y que motivaba discusiones. Nosotros lo planteamos en el seno de la Constituyente de 1951, en la Comisión, y está allí registrado. Para que hubiera una definición, de una vez por todas, sobre un tema que venía siendo discutido, fundamentalmente, por la doctrina del país. A esas bases ha hecho mención, en la noche de hoy, el señor senador Penadés: régimen estatutario por un lado, y sistema gremial por el otro. Se tomaba esta posición en base, justamente, a la forma en que estaba incluido, dentro de las Constituciones del 34 y del 42, esta disposición que se refería al derecho de huelga en los gremios.

Este tema fue frontalmente planteado por nosotros, en representación del grupo que entonces integrábamos, y en aquella confusión que hubo en el proceso de la reforma constitucional en que, también, nuestro sec-

tor político —lista 15— se dividió en varias tendencias, por razones que son de conocimiento de los señores senadores, y que tuvo como elemento precipitante el discurso pronunciado por el señor Luis Batlle en Paysandú. No logramos que hubiera una definición categórica, porque no había interés, de parte de los que propiciaban el pacto político de sectores blancos y colorados, en definir ese problema porque podría, precisamente, restar un elemento más de votos favorables.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En consecuencia, este tema quedó sin ser resuelto y la doctrina siguió elaborando las posiciones que debían ser aceptadas por la legislación posterior.

Decía que cuando el señor Luis Batlle llegó a Europa, presidiendo la delegación de las Naciones Unidas —el señor senador Paz Aguirre seguramente lo recordará mejor que yo, ya que lo ha relatado muchas veces— se preocupó de obtener información doctrinaria y educativa de este tema. En uno de los encuentros con el Decano de la Facultad de Derecho de París, le pidió que le proporcionara material doctrinario sobre el tema y el Decano le contestó que podía darle mucho, pero que le anunciaba que en ese momento se encontraban en huelga. El hecho era, ya, frecuente en algunos países de Europa, especialmente en Francia, donde incluso se concretaron huelgas de policías; recuerdo también el caso, más pintoresco, que tuvo lugar en Perú, donde se suscitó una huelga de sacerdotes que cobraban sus sueldos del Estado.

El tema fue motivo de análisis en nuestro país. Es lógico que surgieran vacilaciones en cuanto al alcance y contenido de estas normas, y que hubieran sectores políticos que tomaran camino muy claro, como el que tomamos nosotros desde el diario "Acción", que en aquella época tuve el honor de co-dirigir con el señor Luis Batlle. Muchas veces esas vacilaciones fueron planteadas en el seno de la Cámara y de la Asamblea General.

No es extraño, entonces, que el Partido se hubiera dividido, incluso, dentro de nuestro propio sector, y que hubiera gente con otro concepto. Tampoco es extraño que la doctrina hubiera buscado elaborar la diferencia entre servicios públicos fundamentales, cuya interrupción signifique angustia o penuria pública colectiva —oí más de una vez al doctor Brena hacer el análisis exhaustivo de esta posición— y servicios no fundamentales. Hubo quienes adoptaron una posición muy clara, negando todo el derecho a la huelga en la Administración Pública.

Quería aportar estos elementos, señor Presidente, en primer lugar, para señalar que se trata de un problema que, naturalmente, está en evolución, porque es nuevo en el país en cuanto a su planteo.

Por consiguiente, el proyecto del doctor Zubiría, lejos de significar un retroceso, señaló en su hora —aunque nunca contó con la mayoría para ser sancionado— una flexibilización, porque las normas existentes establecía regímenes mucho más severos. En toda América y en casi todo el mundo —ya han sido citados por el señor senador Legnani, Argentina y Brasil, por ejemplo— en ese momento las huelgas, incluso de particulares, eran consideradas como un delito y sancionadas como tal.

Quiere decir que ese intento de reglamentación que, por otra parte, era facultativa y no obligatoria para los sindicatos, daba a los que entraban en el régimen, determinadas ventajas, pero dejaba fuera a los sindicatos que no aceptaban integrarse. Buscaba ordenar, en aquella época de post-guerra, un problema que estaba efectivamente planteado en los distintos países del mundo. Han pasado más de 20 años y las circunstancias son diferentes. Lo que en aquel momento pudo parecer un avance frente a una legislación vigente, y que fue parcialmente derogada, puede constituir hoy, mirado con criterio actual, un retroceso en cuanto a algunas soluciones. Pero el hecho es que en el tema general, la tendencia que tuvo esa disposición fue la de flexibilizar.

Aprovecho esta interrupción para expresar que días pasados el doctor Zabalza señaló que este proyecto de Roxlo y Herrera constituía el primer intento de atención a los problemas laborales.

Un extranjero ha escrito hace poco un libro —o, por lo menos, ha sido traducido este año al español— en el que hace un estudio muy exhaustivo de todo ese proceso en el Uruguay. Como lo mira sin pasión partidaria, las conclusiones que extrae son un poco diferentes, en lo que tiene que ver con la preocupación por los temas sociales, laborales, y cuál fue la evolución que sufrió el país.

Como el doctor Zabalza no está presente hoy en Sala y él fue quien planteó este asunto, yo lo dejo en suspenso, para replantearlo en el momento oportuno.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastali). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Muchas gracias por la interrupción que me concede, señor senador.

Cuando el señor senador Hierro Gambardella expresó lo que hemos oído, dijo mucho de lo que yo iba a manifestar, en cuanto a que nunca creí entre las divisiones tajantes entre la 14 y la 15, con respecto a una serie de temas que tuvieron gran repercusión política.

No creo, tampoco, que tratar estos temas así, como lo estamos haciendo, signifique problemas para ninguno de los partidos.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FABINI. — Los estamos tratando aquí, con altura y serenidad, expresando cada uno nuestro pensamiento.

En este orden de ideas digo que para mi esa división entre la 14 y la 15, fue más bien de dirigentes que de dirigidos. Yo que participé en esa lucha —lo he dicho alguna vez en el Senado— con la pasión que lamentablemente me es característica...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Por qué lamentablemente?

SEÑOR FABINI. — Porque a veces me exalto y quisiera saber controlarme mejor.

En esa lucha, en esos problemas políticos entre la 14 y la 15, siempre aparecíamos como el ala derecha del Partido, de la 14.

No creo que haya sido así; pero pienso, eso sí, que en la 15 se manifestó un movimiento de juventud mucho más pujante, que hacía aparecer a la 14, que no había reunido a la juventud en esa misma proporción, como pasada de moda, pero no en cuanto a ideas.

Este mismo tema tuve el gusto —después del placer del reencuentro con Luis Batlle— de tratarlo y señalarle este mismo criterio.

Con respecto a la reglamentación sindical, el señor Penadés refirió bien los antecedentes que existían con respecto a un proyecto de los doctores Zubiría y Grauert, lo que amplió el señor senador Vasconcellos, de modo que no tengo por qué agregar nada más.

Digo, sí, que en materia del problema de huelgas de servicios públicos —lo dijo también el señor senador Hierro Gambardella— la posición de la 14, en general, estuvo señalada, en forma brillante por el desaparecido senador doctor Fusco, que señalaba de una manera muy especial, el problema que se le creaba al país, a través de la huelga de los servicios públicos, en lo que esto afectaba al pueblo.

En lo personal, no creo, de ninguna manera, que la reglamentación sindical, signifique restricción de la acción gremial.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FABINI. — Creo que una vez que los sindicatos se ajusten a cierto tipo de reglamentaciones serán mucho más respetables y respetados de lo que lo son ahora, por una razón muy simple; porque mientras se organiza el gobierno a través de toda una maquinaria electoral, los Partidos salen a manifestar sus ideas a todo lo ancho y lo largo del país, se hacen elecciones y el pueblo elije sus gobernantes sin que nadie señale que en esas elecciones ha habido ninguna clase de actitudes incorrectas, tienen en cambio que tratar, muchas veces, de igual a igual con gente que se dice representante de un gremio y que muchas veces no lo es.

No soy contrario a la actuación gremial, sino que señalo y repito, que la acción gremial será más respetada y más respetable, en la medida en que se reglamente de acuerdo a estas normas simples que se quieren imponer.

En esa oportunidad en que el doctor Fusco desarrollaba brillantemente, repito, sus argumentos en la Cámara, dije, recogiendo algo que había leído en "El País" porque empleé los mismos términos, "el pueblo tiene derecho a ser servido en lo que le es esencial".

Eso me parece algo elemental...

SEÑOR PENADES. — Claro.

SEÑOR FABINI. — ...en relación con la huelga de servicios públicos. El pueblo tiene derecho a ser servido en lo que le es esencial, y en la medida en que una huelga de servicios públicos le quita lo que es esencial, no creo que haya nadie en este país que sostenga que esa huelga está bien. Podrá decir que es un hecho social, como alguna vez hemos oído decir: la huelga es un hecho social, no lo podemos impedir. También es un hecho que degüellen a alguien y no lo podemos impedir. Pero creo que debemos reglamentar, de manera que esos hechos o infortunios públicos no se produzcan.

Este mismo tipo de discusión lo tuve en la Cámara de Diputados, con el doctor Segovia, a cuya opinión se ha hecho referencia aquí. Señalaba y admitía —por lo menos en una discusión conmigo— que era muy discutible la huelga de servicios públicos, en la medida en que esto producía el infortunio público.

Estoy y me muevo cómodamente en este criterio: toda huelga de servicios públicos que signifique para la población un problema grave, de ninguna manera puede ser admitida. Podrá realizarse de todas maneras, podrá dejarse a la población sin agua, será un hecho, pero un hecho que linda con lo delictivo; podrá dejarse a la población sin servicio médico o sanitario, podrá admitirse, pero para mí esto es un delito; se podrá dejar a la ciudad sin luz, con todos los problemas que ello acarrearía; podrá ser un hecho, también, como aquí se ha relatado, que la policía se declare en huelga, pero de ahí a admitir que eso pueda ser legal, que para evitar eso no hay que hacer todos los esfuerzos posibles, me parece que no es posible y que, por lo tanto, es fácil señalar lo que yo sostengo.

En ese aspecto, en esos matices de la huelga de servicios públicos, me parece prácticamente imposible, que no estemos todos de acuerdo.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Concedo una interrupción al señor senador Ferreira Aldunate, que me la había solicitado, y luego al señor senador Lepro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Prefiero esperar.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastali). — Entonces, puede interrumpir el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — La solicito para insertar un pensamiento en esta arriada de recuerdos, que son bastante oportunos.

Señor Presidente: debo hacer una declaración de orden personal que me está arañando el espíritu desde hace unos cuantos días. Es la de que naturalmente en esta recriminación —no se si la palabra es la oportuna, pero si es demasiado cargada de aristas la suavizo— que hace el señor senador Michelini, particularmente a sus contemporáneos de la Lista 15, se refiere a un pleito en el que estoy prácticamente afuera. Es sabido, y por eso hice recalcar hace un rato mi extracción catorcista, que no militaba en la 15, precisamente en los periodos más álgidos de esta cuestión que se está debatiendo.

Siempre vi este problema de las huelgas y de los sindicatos, en una línea que, por otra parte, la historia confirma, que es la efectividad de los hechos de los hombres en el gobierno y en la oposición. Eso es perfectamente razonable, porque un partido político puede tener ideas muy definidas y claras, sobre determinados problemas sociales, máxime si se trata de estos de naturaleza tan cambiante, tan aguda, de repercusiones a veces tan insospechadas, pero ese partido o los hombres de ese partido cuando asumen la responsabilidad de gobernar, son los depositarios y los responsables, no de los derechos y de las ideologías y de los sistemas de los hombres de su partido, sino del país. Muchas veces se ven precisados a atenuar la radical definición de sus ideas para aplicarlas a un objeto de pacificación, y de contralor del orden en el país.

Eso es lo que ha pasado en la historia, desde que ella ha sido escrita.

SEÑOR BELTRAN. — Se olvida de 1967 y de 1968.

SEÑOR LEPRO. — No me olvido de nada, señor senador. Usted me puede señalar que en determinados momentos hubo quienes no hicieron eso, lo que es otra cosa.

Lo que digo, es lo siguiente: que en esta materia ningún sector de los dos grandes partidos, ni ninguno de los dos partidos en particular, puede exhibir, frente a la historia, una línea de intransigencia absoluta, consecuyente con una adhesión invariable a los principios y a las ideas que han expresado como tales.

Esa es la historia.

En cuanto, por ejemplo, al episodio tan traído y llevado de la reglamentación sindical, que llevó al Parlamento el doctor Zubiría, hubo un hecho histórico que transformó el panorama. No creo que sea exactamente histórico decir que aquel proyecto no tenía mayoría. Lo que sucedió con dicho proyecto, es que, en el proceso del mismo, murió el Presidente Berreta. Eso cambió totalmente la situación.

Hay una situación que también es cierta y no se puede negar. Haya estado o no en la 15, es evidente que este sector, desde que nació a la política, siempre tuvo la tónica, evidente, clara, de una resistencia a ese tipo de leyes. También es cierto que cuando el sector de la 15 tuvo la responsabilidad del gobierno, sus hombres fueron sensibles a esa responsabilidad.

Esto no quiere decir, señor Presidente —de ahí las consideraciones que hago— de ninguna manera, abandono de la línea ideológica. Esta es la realidad.

En cuanto a esta filosofía, yo me siento tentado a decir —y me amparo nada menos que en Franklin, respecto a este problema— "He vivido tanto (decía Franklin), que la experiencia muchas veces me ha obligado, después de informarme mejor, y de mejor considerar los hechos, a cambiar mis opiniones aún sobre impor-

tantes materias, opiniones que antes estimaba justas y que luego hallaba que no lo eran. Es por eso que mientras me hago más viejo me hago más apto para poner en duda la verdad de mi opinión”.

Esta es, señor Presidente, mi posición filosófica ante este problema, aunque, debo decir que, en esta materia, yo no he tenido necesidad de abandonar mis ideas. Debo declarar que cuando realicé una asociación política con Luis Batlle y luego continué actuando en el sector de la 15, nunca se me planteó ni tuve ninguna incomodidad, a propósito de esta filosofía respecto de las huelgas. Además, nunca me inscribí, por una circunstancia muy simple, porque yo no era un hombre importante...

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR LEPRO. — ...de modo que mi opinión nunca fue requerida sino que era uno de los del montón.

Por otra parte, nunca fui radical en esta materia del derecho de huelga.

Con esto, señor Presidente, quiero aborrazar otras consideraciones de futuro, fijando mi posición y reconociendo que esta conversación amable que se suscita entre los antiguos y los modernos de la lista 15 —entre los modernos me instalo yo— es saludable.

Además, como lo demuestran las propias palabras, tan acertadas, del señor senador Vasconcellos, este es un problema eminentemente de evolución.

Batlle y Ordóñez, en 1913, siendo Presidente de la República, respaldaba los derechos e intereses de las empresas en huelga, en el Sauce, con gran irritación de los obreros y con previsión de consecuencias trágicas, porque como gobernante tenía el derecho de hacerse respetar.

Incluso, recuerdo perfectamente bien —no por haberlo vivido sino por haberlo leído— que una de las protestas más exacerbadas de los obreros durante el gobierno de Batlle, era que éste protegía a los trabajadores que, contrariando las disposiciones de sus compañeros, iban a trabajar, y contra la policía que mantenía detenidos a varios dirigentes obreros.

Sin embargo, paralelamente, en el diario “El Día”, se acogían todos los comunicados de los obreros, algunos calificando, incluso, de una manera muy violenta a la policía del propio gobierno de Batlle. Esa es la realidad por la cual ha transitado nuestra República.

De manera que estoy tranquilo, señor Presidente, en cuanto a que voy a dar mi voto a este proyecto, porque no incurro en ninguna desviación ideológica y, sobre todo, me atengo a la tradición de todo el partido, que arranca con José Batlle y Ordóñez y se continúa en los presentes elementos del Partido Colorado.

Muchas gracias, señor senador Rodríguez, y espero que estas reminiscencias no continúen porque si no me va a bajar la marca, que tengo yo, de las ocho horas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: yo he oído aquí, por sobre las divergencias de interpretación acerca de cuál es la verdadera historia de la posición del Partido Colorado y la de determinados sectores sobre este tema, algunas afirmaciones que, por lo menos, requieren precisiones.

La señora senador Roballo nos dijo que su sector el que ella integraba dentro del Partido Colorado, sector mayoritario—...

SEÑORA ROBALLO. — En el año 1963.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE ...sostenía la tesis de que el derecho de huelga consagrado en la Constitución, era —me parece que esas fueron sus palabras— universal. No creo que esto deba interpretarse en el sentido de que implique la creación de huelgas aun por encima de la huelga general, de modo que sería la huelga universal. Creo que el sentido está referido a que no hay excepciones. Sin embargo, aquí hay que hacer una clara distinción.

Generalmente, cuando se habla de estos temas se confunden los dos conceptos.

En cuanto a las huelgas en los servicios públicos, con el concepto genérico de servicio público o con otras tesis más afinadas referidas exclusivamente a aquellos servicios cuya interrupción causa un auténtico infortunio colectivo, creo que es evidente que no pueden existir dos opiniones.

No hay ningún derecho que pueda ejercerse en forma que cause grave daño a la colectividad. Esto, que en el campo del Derecho Civil, referido a los bienes económicos, dio lugar a la creación del Instituto del abuso del derecho y que me impide a mi ejercitar cualesquiera de mis derechos en forma que lesione los ajenos, tiene más validez aún cuando se refiere no a los derechos de carácter económico e individuales sino a los intereses y derechos de la sociedad misma.

Nadie puede ejercer ningún derecho, cualquiera que fuere, en forma que dañe gravemente a la colectividad

Me parece que esto lo comprenden todos. Es más; tengo la impresión de que lo comprenden hasta los propios sindicatos obreros ya que, cuando se hacen huelgas de servicios públicos, tienen por norma adecuar, establecer, determinados procedimientos de ejercicio de este derecho de huelga, que aseguren algunos abastecimientos esenciales.

El otro tema, señor Presidente, el de la huelga de los funcionarios públicos está referido a otras cosas, a otros principios, a otros conceptos.

Desde luego que, en principio, la interrupción de la función por el funcionario público, paraliza normalmente un servicio público y, por lo tanto, desde este punto de vista, hay que tratar el problema con el mismo criterio al que acabo de hacer referencia.

Pero ha sido general, en este país, sostener la licitud de la huelga en función, no de la calidad del servicio que se interrumpe, sino de la relación que une al empleado con el empleador. No se trataría de una convención, o cualquiera que sea la forma jurídica que se atribuya a la relación de trabajo, sino de una relación estatutaria regida por normas de derecho público. Es en función de esto que nuestra legislación también estableció aquí una diferencia.

En el año 1947, la Ley 10.909, promulgada el 4 de junio de dicho año, derogó el inciso 2º del Código Penal, que consideraba delito...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Del artículo 165.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si, el inciso 2º del artículo 165 del Código Penal, que consideraba delito la interrupción de los servicios públicos a cargo de concesionarios.

En el Senado de la República, cuando esto se trató la única voz que reclamó la derogación total del artículo 165, fue la de la entonces senador Sra. Julia Arévalo de Roche, y su voz cayó en el desierto. No encontró en el Senado de la República, que entonces presidía don Luis Batlle Berres, una sola voz que apoyase su tesis.

De modo que este precepto del inciso 1º del artículo 165 del Código Penal, ya no seguía siendo una disposi-

ción cuya vigencia continuaba, diríamos, porque se arrastraba desde el pasado. Aquí parecía haber una revigoriación del texto, porque el legislador consideraba la eventual modificación del artículo y se limitaba a derogar el inciso 2º manteniendo, lo que parecía ser casi una ratificación expresa, el inciso 1º.

Llamo la atención del Senado acerca de la trascendencia que tiene esto porque es bien sabido que hay un principio elemental de doctrina que establece que el Poder Ejecutivo no puede abstenerse de cumplir las leyes invocando la inconstitucionalidad de la norma.

Esto podrá ser materia de decisión judicial por los procedimientos especiales que la Constitución establece, pero mientras este inciso 1º no se derogue, el Poder Ejecutivo está obligado a aplicar esta disposición, desde luego no en cuanto establece penas, porque eso no es competencia administrativa, pero sí en cuanto a que define como un ilícito la huelga de funcionarios públicos.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por lo tanto, lo que yo creo puede señalarse muy expresamente, es que durante los largos períodos en que fue mayoría el Partido Colorado y dentro de él el sector de la 15, el Parlamento no sancionó jamás una derogación del inciso 1º, que hubiera resultado absolutamente indispensable para aquellos que sostienen su inconstitucionalidad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No puedo porque estoy en uso de una interrupción, pero voy a terminar y después se la solicita al señor senador Rodríguez, que es muy generoso con las interrupciones.

Hago esta precisión, primero, para destacar que no es exacto que haya habido una doctrina política o partidaria decididamente contraria a la vigencia o constitucionalidad de este primer párrafo, que aún hoy es ley del artículo 165, pero además, por algo que creo que es importante determinar.

Estamos discutiendo un proyecto de ley y el señor senador Fleitas actúa en carácter de miembro informante. Por lo tanto, cobran especial relevancia las apreciaciones que formula en cuanto al alcance del proyecto. Cuando hace ya largo rato que utilizó, la primera o segunda interrupción que otorgó el señor senador Rodríguez, el senador Fleitas manifestó que desde este punto de vista el proyecto constituye un progreso, puesto que una vez sancionado, desaparece la ilicitud de la huelga de funcionarios públicos, para mantenerse exclusivamente la de la huelga de aquellos que, funcionarios o no, desempeñan tareas en servicios públicos esenciales y siempre y cuando se den las condicionantes que la ley establece.

Yo pregunto si es ésta la interpretación oficial, si este es el propósito de la norma. Si esta norma logra indirectamente, diría con cierto pudor, derogar el inciso 1º del artículo 165 del Código Penal o aún —yo también creo que es un error considerarlo delito— lo que importa más, el concepto de la ilicitud de la interrupción del servicio por aquellos que están sometidos a un régimen estatutario especial de derecho público.

Me importa mucho la precisión porque es de importancia decisiva para la interpretación del texto y porque además, no estoy seguro, no creo que esta sea la tesis de los ministros que interpretan la opinión del Poder Ejecutivo sobre este tema. Y de cualquier modo me parece que esto hay que aclararlo para que por lo menos sepamos el estricto alcance de la norma.

¿Es verdad, como dice el senador Fleitas, que esto hace desaparecer la ilicitud hasta hoy vigente de la huelga de los funcionarios públicos o no tiene este alcance?

Muchas gracias señor senador

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero hacer antes una precisión porque estoy viendo que estamos entrando a discutir la reglamentación sindical y francamente, si se precisaran argumentos demostrativos de que esto no está maduro ni mucho menos para discutirse en serio, tenemos esta discusión que se está llevando a cabo, no porque los argumentos sean malos, sino que son demasiados buenos, algunos demasiado peligrosamente buenos, como los que estoy escuchando desde el punto de vista de las cosas que están ahí, como un gato sobre la mesa.

Mi intervención, por lo menos, iba dirigida a demostrar que nosotros no podemos discutir la reglamentación sindical en esta jornada parlamentaria. Esta es la tesis que voy a sostener al final, y claro, si ya estamos discutiendo hasta los incisos del artículo 165 del Código Penal que quedan pendientes, aparte de ser ilustrativa para la historia la exposición de la posición de los diversos sectores y senadores del Partido Colorado con respecto a este problema, debo decir que tomo una frase que no se con qué sentido la dijo el señor Hierro Gambardella —al cual le pediría atención— porque terminó su emotiva intervención diciendo: Sobre este problema de la reglamentación sindical voy a tratar de hablar poco porque yo he venido aquí a votar una ley de Productividad, Precios y Salarios.

El señor senador Hierro Gambardella dijo eso, lo que está, seguramente, en la versión taquigráfica.

Vinculo esto, primero, con respecto a lo que yo pienso que debemos discutir. Y lo vinculo con una declaración hecha al diario "El País", hace tres días por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Espinola que voy a leer.

Claro que en esto de lo que dicen los diarios, después de lo que pasó con Charlone que dijo que era "una infidencia terrible", y después manifestó que no había dicho nada y que fueron cosas de los cronistas, no sé que pensar, pero aquí tengo el recorte. Dice así:

"Justicia laboral. El doctor Espinola informó ayer a los periodistas en la Casa de Gobierno que el proyecto de justicia laboral que está estructurando quedará en suspenso hasta tanto no se apruebe el de Productividad, Precios e Ingresos y se levanten las Medidas Prontas de Seguridad. Señaló que es su propósito conversar con los disjuntos organismos sindicales sobre las bases del proyecto".

(Ocupa la Presidencia, el doctor Alberto E. Abdala)

—Desearía con toda el alma no haberme equivocado al interpretar la intervención del señor senador Hierro Gambardella en el sentido de que lo que él cree imprescindible o desde su punto de vista necesario a los efectos de salir de esta situación en que se ha metido el gobierno, al incorporar bajo Medidas Prontas de Seguridad un decreto económico de semejantes proyecciones, es que sobre estos aspectos económicos haya una discusión, una precisión y si se entiende que es necesario, una legislación.

Todo el tema de la reglamentación sindical, que no tiene nada que ver con los motivos iniciales de las medidas, ni con el problema de precios y salarios, lo vinculo con esto que el diario "El País" le hace decir al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de que lo que él espera es que quede sancionado o aprobado el proyecto de Productividad, Precios e Ingresos, y se levanten las Medidas Prontas de Seguridad. El no incorpora el concepto de reglamentación sindical, o sea del establecimiento del estatuto de justicia laboral, porque ni lo menciona, y cuando lo hace, es para decir: he dejado de costado todo eso, hasta que se resuelva el problema de Productividad, Precios e Ingresos, porque —esto es importante— pienso consultar a las organizaciones sindicales sobre un asunto de este tipo. Esa es mi tesis.

Estar discutiendo ahora las precisiones que se hacen a nivel del batllismo, a nivel de la Lista 14, de la Lista

15, de los grupos disidentes o de lo que ha planteado ahora el señor senador Ferreira Aldunate, es entrar en la discusión de la reglamentación sindical, con todas sus consecuencias. Yo digo que no podemos discutir este problema. Lo digo como cosa previa; no he entrado todavía a la argumentación del proyecto en cuestión. Si me hago eco de estas declaraciones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, es porque tenemos que ver si sacamos del medio la reglamentación sindical, que no tiene nada que hacer acá; es imposible discutirla bajo Medidas Prontas de Seguridad, con los sindicatos clausurados, sin posibilidades de discusión pública. Saquemos el tema de la reglamentación sindical. Lo que debemos hacer, es discutir los temas económicos que se le han suscitado al gobierno por los decretos económicos que los va resolviendo con otros decretos; los va resolviendo aumentando los precios de ciertos artículos, como ser algodón, nylon, y de los artículos de verano. Y seguramente, tendrá que hacer otras cosas, para poder atender el turismo, de lo contrario, los turistas no vendrán a este país, bajo estado de sitio, como se le dice a las Medidas Prontas de Seguridad, en el exterior.

A mi me parece que se podría abrir un camino para discutir sobre otras bases, sobre temas económicos difíciles de resolver y que de acuerdo a lo que surge de las palabras tan criteriosas del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiéramos polemizar en un plano de tranquilidad el tema de la Justicia Laboral, como él lo define y que debe tener que ver con esto de la reglamentación sindical, con las Medidas Prontas de Seguridad levantadas...

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Voy a aclarar, señor Presidente, que el proyecto de Justicia Laboral a que se refiere el diario "El País" es sobre justicia de conflictos individuales, no colectivos. No tiene nada que ver con esto. Me comprende el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En realidad, no comprendo.

(Hilaridad)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Se refiere al cobro de salarios, de diferencias, etc.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Una cosa es que se diga yo suspendo la discusión de todo el tema de la reestructuración sindical, porque lo que hay que resolver es el proyecto sobre Productividad, Precios e Ingresos, y otra es que se diga que porque hay Medidas Prontas de Seguridad, no se puede discutir, a nivel del Ministerio, problemas de Justicia Social, en materia individual, de cobros y en materia judicial. No creo que porque haya Medidas Prontas de Seguridad, haya que suspender toda cuestión laboral y social. ¿Por qué? Es que acaso hay que paralizar el país porque se le antoja a un señor cualquiera decir que no hay justicia laboral en este país —y cuando digo cualquiera, no me estoy refiriendo al señor Ministro— porque hay Medidas Prontas de Seguridad.

Cuanto más discutamos este problema, más nos vamos a dar cuenta de que estamos en un pozo del cual hay que salir con un poco de criterio y con un poco de serenidad.

Esta declaración del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social parece que fue de una manera, y ahora dice que fue de otra. Siempre sucede lo mismo. Yo había entendido que el señor Ministro, al fin, había actuado con sentido común y que había comprendido que este problema de la reglamentación sindical, no se puede discutir bajo Medidas Prontas de Seguridad. Parece que me he equivocado y que el sentido común no ha llegado todavía a las esferas de gobierno. Lo lamento por el señor Ministro y por el país.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Como el señor senador Rodríguez se ha convertido en hermenauta de los silencios e hizo toda la interpretación de un silencio que tuvimos hace tres meses, frente a la lectura de una nota, no tengo más remedio, en este momento, que hablar, porque si no mi silencio parecería ser la aquiescencia de la interpretación de todas mis palabras.

Yo soy dueño de mi palabra y dueño de mis silencios y ellos no quieren decir más que eso, ni que sí, ni que no. Aprendí hace muchos años, a través de la manera de aprender las cosas, en el diálogo con ellas mismas, que el silencio no es más que eso.

Yo vine acá a estudiar —y a contribuir con mi modesta opinión— una ley de precios y salarios, y voy a discutir ese tema. Los otros temas, no los voy a discutir. Lo dije y lo repito, y voy a señalar en el momento oportuno, cuál ha de ser mi actitud con respecto a si hay en la ley otro problema lateral.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a continuar, entonces, con mi intervención.

La aclaración del señor senador —perdóneme, ya que sabe cuánto respeto tengo por su probidad intelectual— es un poco incongruente. Acá no hay un proyecto de precios y salarios, hay un proyecto de Reglamentación Sindical. Si eso quiere decir que el señor senador en la discusión particular, de acuerdo a su leal saber y entender, va a votar la Ley de Productividad, los Ingresos, y la Reglamentación Sindical no, este será un problema que lo veremos cuando lleguemos a la discusión particular.

Yo había hecho la introducción que tendía, justamente, a demostrar que este proyecto no tiene ninguna explicación lógica. Puede ser que los señores Ministros y los señores senadores que auspician este proyecto contesten esta argumentación inicial, en sus intervenciones, a lo que tienen derecho. Pero más allá de todo este navegar por todas las implicancias del derecho de huelga, la argumentación que yo hice en seis o siete capítulos, demostraba que no había situación social para aplicar las medidas, que si se habían aplicado en forma precipitada, no podían haber durado más de diez o doce días y cuando en esos días tenían que haberse levantado las Medidas, se incorporó un proyecto económico, el que trajo una verdadera conmoción social que motivó nuevos y nuevos conflictos que eran inevitables y absolutamente previsibles. Frente a ellos, el gobierno endureció la mano, militarizó y llevó las Medidas a su régimen extremo. Cuando esas Medidas no cubrieron lo que evidentemente quería el gobierno, de aplastar al movimiento sindical con el puño duro de la militarización y de las medidas en su forma extrema, es que empieza a pensar que tiene que venir al Parlamento a buscar una forma de legislación que legalice todo lo que ha realizado durante las Medidas Prontas de Seguridad. Pretendió hacerlo con el voto unánime de la Asamblea General, que fracasó y pretender hacerlo ahora, con este proyecto.

Entonces, yo digo que puede discutirse; no se a que conclusión se llegará. ¿Que sobre el problema de la congelación drástica de los salarios y la no menos drástica de los precios, hay que tomar algunas medidas que pueden ser legislativas, pero lo que no tiene explicación, y nadie ha explicado, es que se deba discutir ahora la Reglamentación Sindical; que ahora haya que discutir cómo se votan las huelgas, cómo se declaran los conflictos, cuántos días de anticipación hay que darle al gobierno para anunciar que va a haber un conflicto y que ahora hay que darle al Poder Ejecutivo, un organismo que dictamine cuáles son servicios esenciales con la latitud que se ha hecho, cómo es de lícita la huelga en esos servicios declarados esenciales, etc. etc.!

¿Digo, acaso, que el Estado uruguayo —con este como con cualquier otro gobierno— no tiene derecho a dis-

discutir cuál es el alcance del artículo 57 de la Constitución? ¿Estoy diciendo, tal vez, que el Estado uruguayo y que el Parlamento no tienen derecho a deliberar sobre sutilezas expuestas por el señor senador Ferreira Aldunate, sobre si rige o no, sobre si ha sido derogado o no, el artículo 165 del Código Penal, por las sucesivas Constituciones?

Yo no digo eso, señor Presidente ¿Quién le puede discutir el derecho al Parlamento y al Estado de discutir esos problemas?

Lo que yo cuestiono, desde el punto de vista de la moral política y del de los derechos de los trabajadores, lo que pongo en la picota como una ofensa a la clase obrera uruguayo, lo que digo que es indigno de que sea discutido ante ella, habida cuenta de su trayectoria, es la circunstancia de que tal cosa se realice bajo Medidas Prontas de Seguridad y que, en un régimen así se pretenda imponer la Reglamentación Sindical.

Digo que este es un método fascista, y lo voy a demostrar. Y si los señores senadores insisten en discutir el punto en un régimen de Medidas Prontas de Seguridad, bajo amenaza de encarcelamiento a dirigentes sindicales, con persecuciones que esta misma noche se hacen contra ellos, digo que no puede ser, que deliberar así, sobre la Reglamentación Sindical, constituye un verdadero atentado.

Que los señores senadores voten lo que tiene que ver con la Productividad, con los Precios y los Ingresos, es cosa de ellos; que hagan lo que deseen. Pero, señor Presidente, si se vota una reglamentación sindical en este clima, se están manchando las manos y comprometiéndose en una maniobra indigna contra la clase obrera uruguayo. Y ese acto lo vamos a juzgar, desde esta banca, y así lo harán, también, los trabajadores.

Este es el problema. Y, señor Presidente, por eso no me avengo a una discusión clásica, porque dije y digo que alguien tendrá que explicar cómo fue, quién movió las manos hacia la derecha, cuando se desechó el diálogo —como tanto se dice— y sé que fue a la represión violenta, sorpresiva.

Este es el problema que tenemos que discutir, casi como cuestión previa: que haya alguien que demuestre que no se puede salir de las Medidas Prontas de Seguridad sin la reglamentación sindical.

¿Que se demuestre!

¿Dónde está la reglamentación sindical a que aludía el señor senador Fleitas? ¿Dónde está lo que se dijo en Comisión?

En Comisión, el señor senador Fleitas expresó que esta iniciativa —claro, era un proyectito— tendría dos días de discusión en el Senado, que iba a aplicarse a tal fin los días martes y miércoles, que a la hora 17 y 30 no podía comenzar la sesión, porque había fijada una reunión de la Agrupación de Gobierno, que podría fijarse tres días para discutir el problema en el Senado, y algunas cosas más por el estilo.

Aquí se ha dicho hasta el cansancio —y recurro al señor senador Fleitas, con esa condescendencia que tiene, para la historia que pone de manifiesto el señor senador Lepro, para que, en un momento determinado...

SEÑOR LEPRO. — Eso es para que la historia tenga condescendencia conmigo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero no la tendrá, con esto que se está haciendo aquí.

El señor senador Lepro reconoció que en la Agrupación de Gobierno se dijo que no se tenía que discutir esto, porque ya estaban los votos en otro lado y, en consecuencia, no había razón para deliberar.

Aquí hubo aclaraciones de que a nadie se le pidieron los votos. En este sentido, hubo señores senadores que manifestaron que no tenían ningún compromiso en cuanto a votar el proyecto de ley. Yo digo, sin embargo, que la reglamentación sindical, propuesta por un gobierno batllista, es un anzuelo muy apetecible para el Partido Nacional.

Se dijo, en su momento, que no había por qué discutir; que se iba a hacer la discusión aquí. ¿Y por qué no discutimos, entonces?

El señor Presidente de la Comisión —señor senador Fleitas— una y otra vez, señaló que no había que hacer mucha discusión en ella, porque esto tendríamos que analizarlo en Sala. ¿Es esta, acaso, señor Presidente, la manera de discutir?

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si, señor senador.

SEÑOR GIL. — Al solo efecto ilustrativo, quiero recordarle que la Comisión de Fomento se reunió, para tratar este asunto, los días 2, 7, 8, 10, 15, 19, 20, 21, 22 y 23 de agosto; es decir: que hubo diez sesiones aplicadas a tal finalidad.

Comprendo que la memoria es flaca y que los sucesos ya ocurridos suelen quedar un poco esfumados; pero la verdad es que si algún proyecto ha merecido atención y estudio por parte de la Comisión del Senado, es, precisamente, éste. A tal fin, y con fines de ilustración, —como dije— me he permitido hacer esa mención, al pasar, enumerando las sesiones realizadas. Recorro aquí, a la buena memoria de los colegas que, convendrán conmigo en que algunas de esas sesiones duraron muchísimas horas, y que las discusiones no fueron por ciertos triviales, sino que tuvieron un contenido de fondo, de esencia. Esto, independientemente del trabajo que, lateralmente, realizaba una Sub-Comisión que tenía por finalidad elaborar un texto sustitutivo; Comisión que más tarde estableció contactos con entidades gremiales, procurando aproximar, en todo lo posible, este proyecto de ley a los puntos de vista, criterios u orientaciones de dirigentes sindicales.

De modo que podrá discutirse el fondo del proyecto en todos sus extremos, con los argumentos que se deseen; pero sobre lo que no se puede discrepar es, a mi juicio, en cuanto a que el asunto ha sido estudiado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Gil tiene una posición tomada sobre este problema, cuya filosofía más profunda no comprendo y creo que terminaré esta sesión sin lograrlo.

No creo que el señor senador Gil, sin embargo, sostenga —él que es abogado— que los temas incluidos en este proyecto de ley fueron exhaustivamente discutidos.

Hubo diez sesiones; es exacto. Pero hubo, también, cuatro proyectos diferentes. Entonces, si dividimos diez por cuatro, nos da dos sesiones y media para cada proyecto.

SEÑOR GIL. — Ese es un argumento superficial, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo superficial es lo que acaba de decir el señor senador, para defender lo que es indefendible.

En la Comisión sucedieron muchas cosas, sobre las cuales hay que hablar aquí.

Dije en esa Comisión —y de paso señalo que la misma, en lo que respecta a la representación de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, no fue integrada con el único senador que, precisamente, toda su vida, ha tenido una gran preocupación por los problemas sindicales

y, aparentemente por eso, lo dejaron afuera, haciendo formar parte de la misma al señor senador Ubillos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿El único senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El único senador que actuó en representación de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

En fin: son casualidades.

Yo mismo, tuve que asistir poco menos que de limosna y, en determinado momento en que me atreví a pedir que se invitara al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que explicara su famosa tesis sobre congelación de precios, se dijo que sí y se hizo que no.

Me retiré, porque tengo dignidad y porque tenía muchas cosas que decir, que no pude concretar, muchas verdades que señalar, que no me quisieron escuchar. Cuando planteé la posibilidad de esa invitación, se dijo que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto había ido a Paysandú y no sé cuántas cosas más.

Yo desafié a la Comisión —lo hizo, también, la Convención Nacional de Trabajadores, que tiene mucha más fuerza que yo— a que examináramos 25 años de actuación de los sindicatos para comprobar qué es lo que había sucedido. Insté para que se invitara a Sanguinetti, a De Ferrari, a Storace Arrosa, que habían pasado 25 años haciendo conciliaciones, para que nos dijeran todo lo que su experiencia les indicaba.

Esa fue y es nuestra posición.

Cuando promovimos y promovemos que se determine, claramente, todo lo que tiene que ver con la reglamentación sindical, se nos viene, eso sí, con el Código Militar, con la movilización de todo el mundo. ¿En qué cabeza civil, —digamos— puede haber el criterio racional de que nuestro país, el Uruguay, puede ser adecuado para una movilización militar?

Se establece la militarización de todo el mundo y, en estas condiciones, se pretende aprobar —parecería que sin discusión— nada menos que un proyecto de esta naturaleza.

Yo dije —¿no recuerda el señor senador Gil que tiene memoria para lo que le conviene, por lo visto?— que la Ley de Consejo de Salarios llevó 5 años de discusión. Ah, no, eso no importa. Eran unos atrasados los legisladores en el 43. ¿Quiere que lea la nómina?

(Interrupción del señor senador Gil)

—Déjeme hablar, señor senador, porque al final de cuentas...

SEÑOR GIL. — Yo no le impido hablar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si, pero yo quiero que conteste el conjunto de cosas que pienso, porque si no, así, parcialmente, si se lee la versión de mi exposición, va a parecer que yo soy un desorbitado que quiero que se reúnan 350 mil veces. No, no. Diez reuniones, cuatro proyectos distintos, entre ellos la militarización. Entonces, ¿qué importancia tiene eso, cuando yo estoy diciendo que se está trastocando toda la vida sindical del país, que se está ofendiendo visiblemente a los dirigentes sindicales, como se les ofendió hasta 15 minutos antes de la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad, y que se está tirando por la borda toda la experiencia uruguaya? Y, ¡por favor!, he oído, con paciencia, para no interrumpir, invocar la Ley Taft Hartley de Estados Unidos.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador, permítame hablar, no voy a opinar sobre su discurso.

SEÑOR LEGNANI. — Quiero señalar que yo no he hecho un examen pormenorizado de la Ley Taft Hartley, sino que me he referido a toda la legislación americana, francesa, italiana y a todas las que en el momento actual regulan el derecho de huelga. Y me he referido a aquellas legislaciones que lo prohíben.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿El señor senador cree que bajo las Medidas de Seguridad hay que discutir estos problemas aquí? Eso es lo que yo pregunto.

SEÑOR LEGNANI. — El señor senador Rodríguez nos decía, hace un momento, incurriendo en una flagrante contradicción, que el señor Ministro de Industrias y Trabajo no tenía por qué haber suspendido ninguna clase de consideraciones con respecto a normas laborales por la circunstancia de que hubieran Medidas Prontas de Seguridad que se refieren a otro tema, al mantenimiento del orden público en nuestra sociedad, y que nada impide que este Parlamento siga trabajando sobre la base de que es necesario poner en vigencia determinadas normas. El señor senador dijo esto hace un momento. Se lo señalo como contestación a esta posición que él adopta.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo dije otra cosa. Expresé que el señor Ministro había dicho que había suspendido el estudio de problemas de derechos individuales laborales porque había Medidas Prontas de Seguridad. Y acoté que eso era un disparate, que era echar la parálisis sobre un organismo que está para eso.

Si no es para eso, ¿para qué lo queremos?

SEÑOR LEGNANI. — Se puede hacer la misma calificación que el señor senador hace a las consideraciones que señala, en el sentido de que es absolutamente indispensable suspender toda otra clase de tratamiento de normas laborales que son indispensables a la regulación de nuestra sociedad, por las circunstancias de que haya Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ah, por la circunstancia de que haya Medidas de Seguridad! Una pavadita, apenas si 3 o 4 mil personas han pasado por los cuarteles, apenas si hubo torturas que denuncié en la Comisión de Legislación en la Base Aérea o en la Seccional 9ª y en Investigaciones, apenas si a 3 o 4 mil personas se le han aplicado sanciones drásticas y tremendas; apenas se ha prohibido la realización de actos a legisladores que quieren opinar en el Palacio Peñarol sobre este problema, apenas si ha habido negativas al Comité de Defensa de las Libertades para realizar una manifestación, apenas si se ha clausurado toda reunión que discuta los problemas laborales, apenas todo eso. Entonces, claro, la reglamentación sindical, el constreñimiento de las libertades sindicales tiene que hacerse en momentos en que la clase obrera no puede expedirse, en momentos en que no puede pronunciarse, cuando los delegados que vienen de la C.N.T. deben ser protegidos por los senadores y acompañados hasta un auto, porque si no se los llevan presos en la puerta.

¿Pero qué clase de analogía está haciendo el señor senador? Parece que el señor senador no me entendió.

Yo he dicho que es un disparate que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se paralice para discutir problemas de pequeña monta como estos a los que se refirió el señor Ministro. Parece que eran cosas importantes pero se trataba del derecho individual de cómo se hace la gestión, de cuánto tiempo tarda en expedirse el abogado, etc. ¿Y qué tiene que ver eso con las Medidas Prontas de Seguridad? Ese es un tipo de ley como las que tratamos aquí, corrientemente. Pero ahora estamos hablando del derecho de huelga, de algo que ha conmovido al mundo entero. Estamos hablando de cosas que se han dicho acá y que han llevado 10 años de discusión en el partido de gobierno. Estamos aquí despreciando la experiencia de la gente que ha trabajado en la legislación laboral de este país. Estamos desoyendo y manoseando a los delegados de los sindicatos que durante 30 años han sido dirigentes gremiales y que no hay gobierno en este país que no haya tenido que tratar con ellos con todo respeto. Todos los

que están aquí presentes, más allá de que discrepen con tal ideología han tenido que reconocer que son auténticos dirigentes de la clase obrera y que no son advenedizos ni corruptos, que son gente entera que han entregado su vida a la causa de la clase obrera, equivocados o no, según el criterio que cada uno tenga.

Todo eso no tiene nada que ver: ¡al cesto de los papeles! Hay un par de señores que estoy por saber quiénes son que han formulado un reglamento de sindicalización que establece la militarización de todo el que esté en contra del gobierno. Y cuando yo digo esto, se me dice: pero mire si será bueno el gobierno; tan bueno es que llega con este proyecto que es un monstruo reaccionario, Y entonces intervienen los señores senadores Ubillos y Gil, se ponen a trabajar con el delegado del gobierno, el señor senador Fleitas, y llaman a los Ministros. En fin, ahora esto ha quedado en la nebulosa. Han hablado con el doctor Echegoyen que expresó: a mi el proyecto nunca me gustó. Después de hablar con el Presidente no me gustó ni más ni menos. De las modificaciones que se hicieron, en el pasillo me enteró el señor senador Ubillos, no se de qué se trata.

Fue muy instructiva la discusión en cuanto a cómo los jefes del Partido han discutido a fondo problemas como éste, nada menos, el de la reglamentación sindical. Entonces, no se puede asimilar una situación a la otra.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone que lo interrumpa, señor senador, pero el Senado ha quedado sin número. Se está llamando a Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 0 y 24 minutos del día 19 de setiembre, presidiendo el doctor Alberto E. Abdala y estando presentes los señores senadores Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Fabini, Ferrelra Aldunate, Fleitas, Gil, Legnani, Lepro, Penadés, Pereyra, Pintos y Rodríguez).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvatiach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos